BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, MARTES 8 de NOVIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8304

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.º)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

República Oriental del Uruguay. —Eliminándola del decreto de moratoria de 12 de Octubre de 1914.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Visto el telegrama del Señor Ministro Argentino en Montevideo, del que resulta que no existe moratoria internacional, en la República Oriental del Uruguay,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. Exclúyese la República Oriental del Uruguay, del artículo 2º. del decreto de 12 de Octubre de 1914, debiendo correr el plazo de treinta días a que se refiere el artículo 6º de la ley 9507, desde la fecha de la publicación del presente.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese y dése al archivo.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente C—2295—1920.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Alfredo Cavallotti, con domicilio legal en la calle Florida 832, ante el señor Director me presento y expongo

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no estan cultivados, labrados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué), comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho que deberá ubicarse del siguiente modo:

El vertice Nor—Oeste A. del citado rectángulo distará tres mil ocho cientos metros hacia el Sud del mojón Nº 30 (Cerro Naunanco, Sección XXX del citado Territorio) y la recta mojón 30 A formará una ángulo de ciento veinticuatro grados cuarenta y ocho minutos (124º—48') (medidos en sentido Norte—Este—Sud) con la recta mojón Nº 30—mojón IX, estando situado este último en la sierra de los Leones.

El lado Norte del rectángulo tendrá una longitud de cuatro mil metros y formará un ángulo de sesenta y nueve grados treinta y siete minutos (69º 37') (medidos en sentido Norte—Este—Sud) con la recta A—mojón 30.

Es justicia. (Fdo.) Alfredo Cavallotti. Presentada en esta Escribanía General del Gobierno, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas veinte minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Norquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 28 octubre Nº 8288 v-9 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1898—920.

Señor Director de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. — El que suscribe, Pedro Hottier, de 47 años de edad profesión arquitecto, domiciliado en Chacabuco 91. al señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría. en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas lote 14, sección 6, situado en el Territorio Nacional del Neuquén. el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con el lote 13, por el N. E. con el lote 11. por el S. E. con fracción concedida por solicitud B—1034—920 del mismo lote y por el S. O. con el lote 15. — Será Justicia. — P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy 30 de septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). A. C. Birabén: — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que. según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho de modo que su vértice Sur se encuentre a 7395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8305 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1871—1920.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología: Ingeniero E. Hermitte El que suscribe, Pedro Hottier, argentino casado, de 47 años. domiciliado Chacabuco 91 residente en Buenos Aires, tiene el agrado de dirigirse a Vd. para solicitar el permiso correspondiente de cateo en busca de petróleo en una Zona que supongo de propiedad fiscal en el Territorio del Neuquén. Sección 6ª, mitad del lote 25 indicado en los planos de dicho Territorio. — La zona solicitada tiene la forma de un rectángulo dando una superficie de dos mil hectáreas. — Esta zona queda ubicada del modo siguiente:

Al N. O. con más terrenos del mismo lote por el N. E. con el lote 24, (fracción concedida por solicitud K—569—20) por S. E. con sobrante del lote 26 y por el S. O. con el lote 28. — La zona no está labrada, cultivada ni alambrada. — Es Justicia. — (Fdo) P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de presentar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos (2.500) de ancho de modo que el vértice Este se encuentre a catorce mil trescientos noventa y cinco metros once centímetros (14395m11) al Norte 45º Oeste de un punto situado a mil cuatrocientos treinta y dos metros treinta centímetros (1432m30) al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar los planos y las publicaciones. — (Fdo) Julio Valín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8301 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente R—1883/920.

Señor Director General de Minas. Ingeniero E. M. Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho, Argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terreno que no está alambrado ni cultivado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas Sección 6 lote 17, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma rectángulo y linda por el N. O. con lote del mismo terreno por el N. E. con lote 16 por el S .E. con lote 18 y por el S. O. con lote 20. Será justicia. Fernando Raho .

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas, Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben.

Buenos Aires Abril 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el

Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º, Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 1115m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos Fdo) E. Hermitte Director General.

E 29 octubre Nº 8298 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente H—1872—1920.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero E. M. Hermitte.

El que suscribe, Pedro Holtier, argentino, profesión arquitecto, domiciliado en la calle Chacabuco 91, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no son labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, Sección 6 y que corresponde al sobrante del lote 18, situado en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la forma siguiente:

De forma rectangular y con los linderos siguientes: por el N. O. con el lote 17, por el N. E. con el lote 15, por el S. E. con fracción concedida por solicitud P—1299/918 y por el S. O. con el lote 19, y fracción concedida por solicitud P—1297-1918.— Será justicia.— P. Holtier.

Presentada en esta Escribanía General del Gobierno hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4739 m. 32 de largo en dirección Norte 45º, Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 9655 m. 79 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 1115 m. 30 al Norte 45º. Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E. 29 octubre Nº 8301 v-10 novbre.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R—1885/920. — Señor Director General de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho de 59 años, argentino, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1344, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas Sección 6ª lote 13 situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma En forma rectangular, linda por el N. O. con más terreno del lote 13, por el N. E. con el lote 12 por el S. E. con el lote 14 y por el S. O. con el lote 16. — Será justicia. — Fernando Raho. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires. Septiembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Sud se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-29 octubre Nº 8300 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R. — 1884/920.

«Señor Director de Minas, Ingeniero E .M. Hermitte:

El que suscribe, Fernando Raho, argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de la primera categoría en terreno que no está cultivado, labrado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, Sección 6 lote 21, situado en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con más terreno del mismo lote por el N. E. con el lote 20 por el S. E. con el lote 22 y por el S. O. con la fracción concedida por solicitud K — 569/20 del lote 24. — Será justicia. — Fernando Raho.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos.
Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 1067 metros 70 al Norte 45º Este, de un punto situado a 14.395 metros 11 al Norte 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de la plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 29 octubre Nº 8299 v-10 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. S/410/921.

«Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que suscribe, Angel Sánchez Elía, de profesión abogado, domiciliado en calle Florida 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, en terreno no cultivado, cercado ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Una fracción de 2.000 hectáreas en la parte Norte del lote Nº 1 de la Sección XI formada por las siguientes líneas:

1º Una de 2.500 metros que partirá del vértice Norte del expresado lote en dirección Sudoeste.

2º Otra que partirá del mismo vértice en dirección S. E. y medirá 8.000 metros.

3º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior y en dirección S. O. que medirá 2.500 metros.

4º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior en dirección N. O. que medirá 8.000 metros.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Es justicia. — (Fdo.): A. Sánchez Elía.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas diez minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina. en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este está situado a veintidós mil metros (22.000 m.) al Norte 45 grados Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 2 novbre. Nº 8328 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S—401—1920.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Tomás E. Stephens, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Sarmiento 643, Escritorio 730, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice Norte del lote 5 de la Sección once en dirección Sud Este, hasta un punto que diste del vértice nombrado 8.000 metros y desde ese punto en dirección Sud Oeste, se trazará una perpendicular de 2.500 metros, en ese punto se levantará otra perpendicular en dirección Nor Oeste de 8.000 metros, de ese punto hasta el citado vértice Norte, se trazará otra perpendicular de 2.500 metros, formando una superficie de dos mil hectáreas, según plano que va al pie.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos. — Es justicia. — Fdo. Tomás E. Stephens.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas. treinta minutos. — Conste. — Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). — A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Este, se encuentra a 5.000 metros al Sud — 45º Oeste de un punto situado a 22.000 metros al Norte 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre ,según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). — E. Hermitte — Director General.»

E-2 noviembre Nº 8329 v-14 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente V—438—1921.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Eduardo Vila, de profesión abogado, domiciliado en calle Juncal 2170, Ciudad, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del esquinero Sud del lote 7 de la Sección 13, letra A en dirección Nor—Este 2.500 metros hasta el punto letra B., del punto B. en dirección Nor—Oeste 8.000 metros hasta llegar al punto letra C. de C. en dirección Sud—Oeste 2.500 metros en línea paralela a A—B hasta llegar al punto letra D., y de D. 8.000 metros en dirección Sud—Este en línea paralela a B—C, constituyendo un paralelógramo de dos mil hectáreas según croquis que va a continuación.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos, Es justicia: (Fdo.) Eduardo Vila.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas quince minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.
Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte—45º—Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentre a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Sud—45º—Oeste de un punto situado a treinta mil metros (30.000 m.) al Norte—45º—Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 2 novbre Nº 8330 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. O—576/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Octavio Ossandón, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice S. O. se encuentra a 4.000 m. al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias y un personal mínimo de cuatro hombres. — Será justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solución de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken) presentada por el señor Octavio M. Ossandón, dentista, domiciliado en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo Nº 861.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General».

E-3 noviembre Nº 8347 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. T/575/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Manuel Torres Boonen, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 4000 metros de ancho, cuyo vértice S .O. se encuentre a 1000 metros al Oeste del esquinero N. E. del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con el personal mínimo de cuatro hombres.

Es justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca- Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921. — Señor Director General: — Tenga el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Manuel Torres Boonen, médico, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral número 1271, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken), el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.»

E 3 novbre. Nº 8346 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente R — 644/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Carlos F. Rivero, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1268 escritorios 21/23, tercer piso, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximida de 2000 hectáreas, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora.

Que dichas exploraciones tienen por objeto buscar sustancias de la primera categoría.

Que la zona objeto de su pedimento deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un pentágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, y E, están definidos del modo siguiente:

A situado a 2577m25 al N., 77 grados 29 minutos, 59 segundos Oeste, del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B, situado a 2534m33 al Sud, 67 grados, 30 minutos, Oeste del vértice A.

C, situado a 171m52 al Sud, 22 grados, 30 minutos Oeste del vértice B.

D, situado a 7609m38 al Norte, 45 grados, Oeste del vértice C.

E, situado a 2500m. al Norte 45 grados Este del vértice D y a 8513 m. 60 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

Que el terreno así descripto forma parte de lote 19, Sección VI, del Territorio mencionado.

Saludo al señor Director General atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales del Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.
Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 4 novbre Nº 8377 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente R — 643/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Carlos F. Rivero, abogado, con domicilio legal en la calle Lavalle 1268, tercer piso, escritorios 21/23, argentino, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Sud-Este, Nord-Este, y Sud-Oeste, coincidan con los lados homónimos del lote 15, de la Sección VI, del Territorio Nacional del Neuquén y cuyo lado Nord-Oeste, sea paralelo al lado Sud-Este.

Ignora quien es el propietario de la zona objeto de su pedimento.

Saludo al señor Director General muy atentamente. — Carlos F. Rivero.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos fiscales.

La zona solicitada a quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000m. de largo en dirección Norte, 45 grados, Oeste por 2500m. de ancho, cuyo vértice Sud, se encuentra a 864 m75 al Norte, 45 grados Este de un punto situado a 654 m. 73 al Sud, 67 grados 30 minutos Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 4 novbre Nº 8376 v-16 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente M-642/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, presente:

Enrique Moss, Abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1984, al señor Director General se presenta y respetuosamente, expone:

Que deseando efectuar trabajos de exploración mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados ,solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A., B., C., D., están definidos así:

A. situado a 2577 metros 25 al Norte 77º 29,59 Oeste del vértice Norte del Octógono de reserva de Plaza Huincul.

B., situado a 7482 metros 24 al Norte 45º Oeste del vértice A.

C. situado a 2.500 metros al Norte 45º Este del vértice B.

D., situado a 8,517 metros 76 al

Sud 45º Este del vértice C., y a 2705 metros 93 al Norte 67º 30 Este del vértice A.

Ignora quien es el propietario del terreno, objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 18, sección VI del citado Territorio.

Saludo al Señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires ,Octubre 4 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires ,Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, director general.

E 4 noviembre Nº 8375 v-16 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. M/641/921.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pte.

Enrique Moss, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 1934, argentino, al señor Director General se presenta y respetuosamente expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de 2000 hectáreas ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, en la siguiente forma:

Un trapecio cuyos vértices A, B, C, D, se definen así:

A, situado a 2304m50 al Norte 17 grados 23 minutos 58 segundos Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

B, situado a 8517m76 al Norte 45 grados del vértice A.

C, situado a 2.500m al Norte 45 grados Este del vértice B.

D, situado a 7482m24 al Sud 45 grados Este del vértice C y a 2705 metros 93 al Norte 22 grados 30 minutos Este del vértice A.

Ignora quién es el propietario de los terrenos objeto de su pedimento.

Dicha zona forma parte del lote 22, sección VI, del citado Territorio.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Enrique Moss.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos fiscales en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La correspondiente zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo solicitado, debiendo hacerse constar que el vértice B. del trapecio está situado a 8517m76 al Norte 45 grados Oeste del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 4 novbre. Nº 8374 v-16 novbre.

Manifestación de descubrimiento de Petróleo «Mina» petrolera «Freije» del señor Jacinto Freije, en el Territorio Nacional de la Pampa.

Exp. F—1530—1919.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología, Jacinto Freije, casado, industrial, con domicilio en Alta Córdoba (Córdoba), calle Jerónimo Luis de Cabrera Nº 153 al señor Director respetuosamente digo: Que habiendo encontrado substancias petrolíferas en el «Pozo Verde» que se halla situado en la parte Sud del lote 7 de la propiedad de los señores José Soldati y J. A. Campos, de quienes no tengo conocimiento de sus domicilios respectivos; en esta virtud vengo a solicitar del señor Director la concesión de este nuevo mineral que se encuentra a más de cinco kilómetros del mineral descubierto por el señor Manuel E. Labarca, en la misma zona de terreno.

El lote 7 de mi exposición se encuentra ubicado en la fracción A. de la Sección 24 del Departamento 15 del Territorio Nacional de la Pampa Central.

El pozo de donde he sacado la muestra que contiene petróleo dista seiscientos metros, más o menos del común que cruza el Valle de Limana a Buta Ranquil o Ranquin, y da vista por el Norte a una barda baya; por el Sud a un escorial, por el Este y Oeste al Valle de su ubicación propiamente dicho.

A esta Mina de la que acompaño una muestra a esta solicitud, la denomino «Petrolera Freije»; pidiendo al señor Director quiera tener por mi representante al señor Manuel E. Labarca, en esta solicitud y su tramitación hasta su conclusión.

Saludo al señor Director con mi mayor consideración y respeto. — Será justicia. — (Fdo.) Jacinto Freije.

Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las trece y media pasado meridiano. — Conste: (Fdo) Garrido..

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.

Con las muestras de referencia, pase previamente a informe de Minas. (Fdo.) J. R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente manifestación de descubrimiento de substancias petroliferas en el Territorio Nacional de la Pampa

Como consta a folio 2, la muestra presentada no es de petróleo o aceite mineral, en la acepción técnica industrial de estos términos; consiste en una roca caliza con impregnaciones bituminosa o asfáltica, que podrían ser indicios de la proximidad de un yacimiento de aceite mineral y, en todo caso, podrían entrar en la clasificación de «betunes», los cuales pertenecen, como los aceites minerales, a la primera categoría (artículo 3º del Código de Minería), se ha seguido el tramite de la presente solicitud, dejando para su oportunidad, la caracterización del criadero.

Según declaración del interesado, la muestra ha sido extraída de un pozo, llamado «pozo verde» y situado en la parte Sud del lote número siete de la Sección veinticuatro, fracción A. del Territorio de la Pampa.

De acuerdo con las aclaraciones hechas por el interesado, las señales referentes al «pozo verde» y a su ubicación resultan ser las siguientes:

Cuando se realizó el descubrimiento, el «pozo verde» tenía unos ocho o diez metros de profundidad; su boca tenía una forma redonda de un metro y medio de diámetro, aproximadamente; estaba rellenado hasta cierta altura de la misma materia que de él se había extraído.

Dicho pozo dista unos seiscientos metros (600 m.) al Este del camino que cruza el Valle y va de «Limarne» o «Lemarre» a «Buta Ranquil» o «Buta Ranquin» da vista por el Norte a una barda baya o amarilla, por el Sud a un escorial negro. por el Este y por el Oeste, al valle de su ubicación; dista unos doscientos metros (200 m.) al Norte del escorial negro y unos seiscientos metros (600 m.) al Sud de la barda baya o amarilla; dista unos ochenta a cien metros de un ranchito inhabitado, construído con chapas de cinc el cual se encuentra al lado del escorial negro y al Sud-Oeste del mismo.

Esas señales, siempre que sean exactas, son bastantes claras y precisas para que sea posible reconocer en el terreno la ubicación del punto de extracción de la muestra; pero no son suficientes para que el Registro Gráfico pueda ubicar dicho punto en los planos que esta Oficina posee de la región.

En el croquis adjunto consta los permisos de cateos concedidos, actualmente en vigencia y los permisos solicitados que se encontraban en tramitación el 30 de Abril último.

Esta Oficina ha podido comprobar que las solicitudes de permiso de cateo, presentadas desde el 30 de Abril hasta estos últimos días, y relativas al lote siete de la Sección veinticuatro frección A, se refieren solamente a la mitad Norte de dicho lote.

Así en cuanto a mitad Sud, del citado lote siete, puede considerarse que el estado actual de los pedimentos de cateo es el que representa el croquis,

Ahora bien según nuestros planos y de acuerdo con los datos de ubicación suministrados por el interesado el «pozo verde», ha de estar situado dentro del permiso de cateo F/1947/20, concedido al mismo descubridor, Señor Jacinto Freijo o bien dentro del permiso de cateo P/1393/19, solicitado por el Señor Alejandro Poutays.

El Señor F. Rodríguez Saavedra, cuya personería como representante del Señor Alejandro Poutays recién en Agosto último, ha quedado acreditada debidamente, (expediente P, 1393 19) fué impuesto de la existencia de la presente manifestación de descubrimiento de declarar a folio 16 que consideraba previo e indispensable que se ubicase exactamente el «pozo verde», pero que si dicho pozo quedaba dentro de los cateos de sus mandantes, estos harían uso del derecho que les acuerda el Art. 26 del Código de Minería, tanto más si ese pozo coincidiera con el pozo de la antigua mina «Laura» (expediente M/1629/17)

Como se ha dicho más arriba; esta Oficina no puede ubicar exactamente en sus planos el «pozo verde» y no puede informar si dicho pozo está situado o no dentro de la superficie del permiso de cateo P/1393/19 pero desde ya puede afirmar que no coincide con el pozo de la antigua mina «Laura», (expediente M 1629/17) el cual, según, los respectivos interesados estaba situado en el lote número ocho.

Por otra parte las señales fijas, claras y precisas, que la ley exige en el escrito de manifestación de descubrimiento se refiere al terreno y no a los planos más o menos exactos y completos que poseen las Oficinas

A los terceros interesados corresponde averiguar si las señales dadas por el descubridor concuerdan con la realidad de los hechos existentes y permiten determinar, sobre el terreno, la ubicación del punto de extracción de la muestra y si dicho punto esta situado o no dentro de la superficie de cateo que han solicitado.

Hasta ahora el Señor Alejandro Poutays, no ha hecho valer formalmente los derechos que pudiera tener, pero no ha perdido la oportunidad de hacerlo.

En estas condiciones esta Oficina considera inoportuno estudiar la aplicación al presente caso de las disposiciones del Art. 26 del Código de Minería, y creo que corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 117 del Código de Minería; dejándose expresamente a salvo los derechos de terceros que pudieran resultar afectados; 2º) notificar a los propietarios del mencionado lote siete ,según declaración del interesado, son los Señores Marcos y A. Demarchi, domiciliados en esta Capital ,calle Alsina 412, el Señor Miguel Giorio, domiciliado en el pueblo de San Justo (F. C. O.) y la Señora Herminia P. Justo, domiciliada en la Ciudad de Lomas de Zamora. 3º) notificar al Señor F. Rodríguez Saavedra ,en su carácter de representante del Señor Alejandro Poutays, solicitante del permiso de cateo P—1393—19. 4º) dejar la constancia del caso en el expediente P/1393/19. (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921

Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese a los Señores Marcos y A. Demarchi, Miguel Giorio y a doña Herminia P. Justo en sus carácter de propietarios del terreno y a don F. Rodríguez Saavedra en su carácter de representantes del Señor Alejandro Poutays. solicitante del permiso de cateo P/1393 919 y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo). E. Hermitte Director General.

E 21 octubre Nº 8211 v-8 noviembre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921. v-15 diciembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Artículos de hierro con bronce

Sumario Nº 187 G. — Manifiestan camas de hierro de la partida 507, y le denuncian camas de bronce de la partida 509.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de artículos constituidos en su mayoría de hierro con pequeños aditamentos de bronce,

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 508, kilo $ 0.15 al 40 o/o.

—

Barra de hierro sin trabajar

Sumario Nº 752 S. — Manifiestan barras de hierro sin trabajar de la partida 1149 y le denuncian ejes de hierro o acero torneados o pulidos de la partida 1060.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento los nuevos informes, y

Considerando:

Que como lo informa la Escuela Industrial de la Nación, la muestra que se cuestiona es una barra de hierro redonda, sin trabajar, tal cual sale del laminador.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior, y declarar que la mercadería ha sido bien manifestada.

—

Machetes con empuñadura de bronce con su vaina

Solicitud Nº 710 M. — Tomado en consideración el presente reclamo de aforo, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, la manifestación que hace el interesado de «machetes con empuñadura de bronce, con su correspondiente vaina», para uso de policía encuadra perfectamente en la partida 1680.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1680, cada uno $ 1.50 al 50 o/o.

—

Mosaicos hasta catorce milím. espesor

Consulta Nº 82. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de mosaicos hasta 14 milímetros de espesor expresamente determinados en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1850, kilo bruto $ 0.06 al 40 o/o.

—

Fieltros de lana

Consulta Nº 63. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de fieltros de lana para la fabricación de sombreros de niña, artículo el cual de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda corresponde aforarse por la mitad del aforo y derecho de la partida 733.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 733, docena $ 3.50 D. E. $ 0.17,50 cada uno

—

Cemento armado para cielos rasos.

Consulta Nº 75. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de piezas de cemento trabajado en forma de tejido especialmente destinado para la construcción de cielos rasos.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

—

Tejido de lana mezcla.

Sumario Nº 119 F. — Manifiestan tejido de lana mezcla hasta 70 o/o de lana de la partida 2012 y le denuncian tejido de lana mezcla de la partida 2016.

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis químico, se trata de un tejido de lana mezcla como lo comprueba la consistencia y retorcido de sus fibras.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 1.70 al 30 o/o.

—

Medias de algodón con seda.

Sumario Nº 181 B. — Manifiestan medias de algodón con seda de la partida 2155 y le denuncian medias de hilo con seda de la partida 2160.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de medias de algodón con seda, de acuerdo con las características y aspecto físico de la misma.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que han sido bien manifestadas.

—

Medias de seda mezcla.

Sumario Nº 969. C. — Manifiestan medias de hilo con seda de la partida 2160 y le denuncian medias de seda mezcla de la partida 2161.

Considerando:

Que según análisis químico, se trata de medias de seda mezcla.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2161 kilo $ 20.00 al 40 o/o.

Medias de hilo

Sumario Nº 325 C. — Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian medias de hilo de la partida 2159.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se informa, se trata de medias de hilo, de la partida que se denuncian.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº 2159, kilo $ 5.20 al 40 o/o,

—

Pañuelos de algodón

Sumario Nº 152 S. — Manifiestan pañuelos de algodón vainillados, partida 1972 y sin vainilla partida 1973 y le denuncian los mismos bordados de $ 4.00 el kilo.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de pañuelos de algodón a los cuales no debe reputarse como bordados por cuanto los pequeños motivos que traen en sus esquinas se encuentran dentro de lo autorizado por la nota 16a de la Sección Tejidos.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

—

Tejido de algodón crudo

Sumario Nº 115 L. — Manifiestan tejido de algodón de la partida 1998 y denuncian de la partida 1997.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón crudo, de la partida que se denuncia.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1997, kilo $ 0.70 al 25 o/o.

—

Medias de algodón con seda

Consulta Nº 33. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de medias de algodón con seda.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2155 kilo $ 2.50 al 40 o/o.

—

Tejido de algodón de color

Consulta Nº 60. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón de color de más de 130 gramos el m/c.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0.80 al 25 o/o.

—

Tejido de seda especial para cernidores

Consulta Nº 84. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de seda especial para cernidores.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2353 kilo $ 15.00 al 15 o/o.

Medias de las llamadas de hilo

Consulta Nº 76. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que la media consultada es de las llamadas de hilo.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 o/o.

Medias de algodón

Consulta Nº 77. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una media de algodón, expresamente determinada en la respectiva partida.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30 al 40 o/o.

Monturas para anteojos enchapados regulares

Sumario Nº 82—S. — Manifiestan armazones para anteojos de la partida 2236 y le denuncian los mismos enchapados de la partida 2237.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que la muestra Nº 1, son armazones para anteojos enchapados en oro, los cuales deben reputarse como de calidad fina. — Que la muestra Nº 2 es de calidad regular.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2237, docena $ 1.50 al 25 o/o y la Nº 2, a la partida 2236, docena $ 0.75 al 25 o/o.

—

Pasamanería de seda mezcla

Sumario Nº 65—F. — Manifiestan cordón o trenza de la partida 2197 y denuncian de la partida 2322.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de pasamanería de seda mezcla, para muebles.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2322, kilo $ 6.00 al 40 o/o.

—

Encaje de algodón, hecho a mano

Sumario Nº 85—G. — Manifiestan encaje de algodón de la partida 2141 y le denuncian encaje de algodón hecho a mano de la partida 2142.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de encaje de algodón hecho a mano.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2142, kilo $ 10.00 al 25 o/o.

—

Papel estampado para empapelar

Sumario Nº 217—S. — Manifiestan papel pintado de la partida 2599 y le denuncian papel común estampado de la partida 2601.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con el criterio establecido en las últimas resoluciones, dadas por el Tribunal en artículos similares, procede la denuncia.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2601, kilo $ 0.60 al 25 o/o.

—

Útiles de bronce para ligas

Sumario Nº 858—M. — Reconsiderando este asunto, atento los informes producidos, se llega a la conclusión de que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto por los fundamentos ya expuestos, se trata de útiles de bronce para la fabricación de ligas y suspensores, determinadas en la partida en que se denuncia.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2763, kilo $ 1.00 al 25 o/o.

—

Pintura esmalte

Sumario Nº 91—S. — Manifiestan pintura líquida en general de la partida 3231 y le denuncian la misma con barniz de la partida 3232.

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis se trata de una pintura esmalte, como se denuncia.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0.45 al 25 o/o.

—

Esencia sintética de acacia

Sumario Nº 43—D. — Manifiestan esencias o perfumes sintéticos de la partida 3027 y denuncian de la partida 3028.

Considerando:

Que como se desprende del análisis, la mercadería cuestionada, es una esencia sintética de acacia.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3028, kilo $ 30.00 al 25 o/o.

—

Sulfato de aluminio, puro

Sumario Nº 70—D. — Manifiestan sulfato de aluminio impuro de la partida 63 y le denuncian el mismo comercialmente puro de la misma.

Considerando:

Que según análisis, se trata de un aluminio comercialmente puro.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 63, kilo $ 0.05 más el 100 o/o al 5 o/o.

—

Pintura esmalte

Sumario Nº 344—F. — Manifiestan pintura líquida en general de la partida 3231 y le denuncian pintura esmalte partida 3232.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto por los fundamentos ya expresados la mercadería de que se trata, se encuentra comprendida en la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior como de la partida 3232, kilo $ 0.45 al 25 o/o.

—

Pintura esmalte

Sumario Nº 93—S. — Manifiestan pintura líquida en general de la partida 3231 y le denuncian como de la partida 3232.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis se trata de pintura esmalte.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0.45 al 25 o/o.

—

Vino regular

Sumario Nº 319—C. — Manifiestan vino de calidad regular y le denuncian fino.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según informes producidos, se trata de un vino de calidad regular; como lo comprueba su degustación, valor y el análisis.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 238, litro $ 0.15 D. E. $ 0.12

—

Reloj de pared, regular

Sumario Nº 200—O. — Manifiestan reloj de pared de la partida 631 y denuncian de la partida 632.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un reloj de pared de calidad regular, como lo comprueban sus materiales que entran en su fabricación, maquinaria y aspecto;

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 631, cada uno $ 3.00 al 25 o/o.

—

Reloj de pared, fino

Sumario Nº 172—O. — Tomado nuevamente en consideración este asunto por haber existido error de muestra en razón de haberse confundido con otras examinadas las verdaderas, y

Considerando:

Que de acuerdo con el tipo de fabricación de los relojes de referencia, como asimismo por su maquinaria y los materiales que entran en su composición, debe repútarse como de calidad fina.

Por mayoría de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 632, cada uno $ 10.00 al 25 o/o.

Soluciones para uso hipodérmico

Consulta Nº 71. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que las muestras consultadas son soluciones para uso hipodérmico.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 3195, docena de ampollas $ 0.60 al 25 o/o.

—

Harina de maíz en paquetes

Consulta Nº 73.

Considerando:

Que se trata de harina de maíz, en paquetes de medio kilo, a la cual corresponde despacharse con el derecho general sobre su valor declarado por cuanto se entiende que estando establecida en la partida 22 de Tarifa harina de trigo, maíz en bolsas o en barricas, inclusive éstas, es ésa la única forma que corresponde la liberación de derechos.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

—

Harina de mandioca

Solicitud Nº 120-R. —(Regist. os Of.). —

Considerando:

Que dada la manifestación hecha por el interesado de «harina de mandioca» correspondía aforarla por la partida que indican los señores Vistas del ramo, por cuanto para hacerlo por Nº 173 debió expresamente manifestarse «fariña» sin entrar a considerar que ésta puede ser un derivado del fruto de mandioca molida;

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que a la manifestación de «harina de mandioca» corresponde aforarse por la partida 183, kilo $ 0.20 D. E. $ 0.05.

Lonata de color

Sumario Nº 40—S.—(1920). — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en lo que respecta a la muestra Nº 1, de acuerdo con los fundamentos expresados en la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de Enero del corriente año, corresponde despacharse por la partida 2064, no obstante las observaciones que hace el representante de la Junta del ramo, las cuales serán tenidas en cuenta por el Tribunal para solicitar por separado a la Superioridad la reconsideración correspondiente.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Modificar la resolución, clasificando la muestra Nº 1, como perteneciente a la partida 2064.

—

Bronce manufacturado

Sumario Nº 110—R. — Manifiestan bronce manufacturado en barra de la partida 999 y le denuncian de la partida 1002.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de bronce manufacturado en perfiles y dibujos.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 al 25 o/o.

—

Válvulas de hierro y bronce

Sumario Nº 95—R. — Manifiestan válvulas de hierro de la partida 1533 y denuncian de hierro con bronce de valor declarado. Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto se trata de válvulas de hierro con bronce, artículo al cual ya ha sido resuelto por el Ministerio de Hacienda, no habiendo sido modificado hasta la fecha.

Por unanimidad, de votos;

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior.

—

Jabones de olor ordinario y regular

Sumario Nº 197—B. — Manifiestan jabones de olor ordinarios de la partida 2526 y denuncian regulares de la partida 2527.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de dos tipos de jabones de distintas calidades la muestra Nº 1, denominado «Boreta» es regular y la Nº 2, es un jabón de olor de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2527, kilo $ 1.50 al 50 o/o y la Nº 2, ha sido bien manifestada.

—

Metal plateado ordinario

Sumario Nº 182—B. — Manifiestan metal plateado ordinario, partida 2281 y le denuncian regular, partida 2280.

Considerando:

Que como lo expresa el interesado en este acto, su manifestación la ha hecho de acuerdo con la clasificación hecha por el Tribunal de Vistas sobre mercaderías análogas en la solicitud de consulta Nº 103 del año 1919 y comprobándose que son equivalentes sus porcentajes, debe estarse a lo resuelto.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2280, kilo $ 2.00 al 25 o/o.

—

Cadena de metal para llavero

Sumario Nº 223—A. — Manifiestan cadenas de metal de la partida 2341 y denuncian de metal plateado de la partida 2340.

Considerando:

Que como se desprende del análisis la cadena para llavero que se cuestiona no tiene plata.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2341, kilo $ 2.80 al 25 o/o.

—

Alicates de hierro niquelados

Sumario Nº 653—M.—(1920).

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto no obstante lo informado por la Escuela Industrial de la Nación de que se trata de una herramienta para gasista, no deja dudas sus características de reputarse un alicate, como lo denota su conformación y diversos destinos.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior.

—

Máquina para lavar

Sumario Nº 45—B. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el autor del parte, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto que aparte de las consideraciones ya expresadas la observación que hace el Vista, autor del parte sobre la cantidad de bronce que traen las máquinas de referencia, nunca se han tenido en cuenta para el despacho de este artículo, sino únicamente cuando el metal de bronce excede del 60 o/o.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior como de la partida 1247, kilo $ 0.30 al 5 o/o.

—

Artefactos (Interruptores)

Sumario Nº 250—S. — Manifiestan interruptores de la partida 1248, y le denuncian de bronce de valor declarado al 25 o/o.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, y el miembro informante del Tribunal, las dos muestras de artefactos que se cuestionan, deben comprenderse en la partida en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

—

Trencillas de algodón y caucho

Sumario Nº 643—G. — Manifiestan trencilla elástica de algodón de la partida 2752 y le denuncian tejido de algodón para fajas abdominales de aplicación medicinal de la partida 2944.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón y caucho para confeccionar corset, fajas o vendas, que pueden tener o no aplicación medicinal y que dadas las características del mismo, no obstante su mayor ancho, puede asimilarse a las trencillas de tarifa, por tratarse de mercadería que se afora al peso.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2752, kilo $ 3.00 al 25 o/o.

—

Lámpara de bronce niquelada

Sumario Nº 219—G. — Manifiestan lámparas para mesa con el pie de hierro y le denuncian artefacto de bronce para iluminación de la partida 1572.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una lámpara de bronce niquelada.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1572, kilo $ 1.50 al 25 o/o.

—

Cepillo de cerda con armazón de madera

Consulta Nº 91. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de cepillo de cerda con armazón de madera, determinado en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2379, kilo $ 4.00 al 25 o/o.

—

Máquinas

Consulta Nº 72. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de máquinas que deben despacharse por la partida respectiva 1247 al 1249, según su peso.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Como lo establece el considerando.

—

Polainas de lana o mezcla

Sumario Nº 225—A. — Manifiestan confecciones de tejido de punto de lana de la partida 2034 y le denuncian las mismas de la partida 2174.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de polainas de lana o mezcla, como se denuncian.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2174, kilo $ 6.00 al 40 o/o.

—

Tela especial para encuadernadores

Sumario Nº 23—S. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el Vista autor del parte, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto la resolución en que se dice se basó el autor del parte, es muy anterior al precedente que cita el Tribunal que de hecho deja sin efecto las anteriores.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

—

Motorcitos para embarcaciones menores

Sumario Nº 230—B. — Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1247, y le denuncian motores a nafta de valor declarado al 10 o/o.

Considerando:

Que se trata de motorcitos con su hélice correspondiente, destinados exclusivamente para embarcaciones menores, y por consiguiente encuadrados en la partida en que se denuncian.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 10 o/o.

—

Tejido de seda

Sumario Nº 107—A. — Manifiestan tejido de seda mezcla de la partida 2057 y le denuncian tejido de seda pura de la partida 2052.

Considerando:

Que según análisis químico, se trata de un tejido formado exclusivamente de seda.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 al 40 o/o.

—

Paletós de lana o mezcla

Sumario Nº 108—. — Manifiestan tapados de la partida 2189 y le denuncian paletós de la partida 2163.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de paletós de lana o mezcla comprendidos en la partida en que se denuncian, de acuerdo con resoluciones de este Tribunal que se ha interpretado que los impermeables de la partida 2100 son aquellos que tienen goma, pues los confeccionados con tela de lana o mezcla, van a la partida en que se denuncian.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2163, cada uno $ 15.00 al 40 o/o.

—

Cepillo de alambre para fundición

Sumario Nº 223—B. — Manifiestan cepillos de alambre para fundición de la partida 958 y le denuncian cepillos de madera y bronce de valor declarado al 25 o/o.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de cepillos de alambre de cobre, para fundición, artículo expresamente comprendido en la partida en que se manifiestan.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

—

Medias de las llamadas de hilo

Sumario Nº 178—B. — Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian de las llamadas de hilo de la partida 2159.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de medias de las llamadas de hilo, como se denuncian.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 o/o.

—

Medias de hilo

Sumario Nº 91—J. — Manifiestan medias de algodón de la partida 2154 y le denuncian medias de hilo de la partida 2159.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de medias de hilo expresamente determinadas en la partida en que se denuncian, de acuerdo con su tipo, retorcido de sus fibras y aspecto físico.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 o/o.

—

Medias de hilo y de hilo con seda

Sumario Nº 171—S. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado en su precedente escrito, y

Considerando:

Que en lo que respecta a las muestras Nos. 3 y 4, sobre las que el interesado solicita reconsideración de su clasificación, no existe error de hecho en la misma, pues se trata de medias de hilo y de hilo con seda respectivamente.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.

—

Medias de hilo

Consulta Nº 203 (1920). — Tomada nuevamente en consideración la presente solicitud, por la que se pide se deje sin efecto la resolución recaída en ella, por haber existido error de hecho, y

Considerando:

Que como se desprende de los informes producidos y con la mercadería a la vista, se ha podido apreciar que ha existido error de hecho al clasificar las medias, como de algodón, pues por su aspecto físico como por el retorcido de sus fibras, deben reputarse de las de hilo.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 o/o.

—

Papeleras bargueño de dos cuerpos

Sumario Nº G. — Manifiestan papeleras y le denuncian un exceso de dos cómodas antiguas de valor declarado.
Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de un conjunto de papeleras bargueño de dos cuerpos.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que deben despacharse por la partida Nº 556, por su valor declarado al 40 o/o.

—

Botones con pie, finos y regulares

Sumario Nº 103—F. — Manifiestan botones de metal hasta regulares, partida 2330 y le denuncian botones de metal dorados de la partida 2331.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que los botones con pie de nácar deben reputarse como de calidad fina y el resto bien manifestados.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que las muestras rotuladas Nº 1, son finos y pertenecen a la partida 2331, kilo $ 6.00 al 25 o/o y el resto ha sido bien manifestado.

—

Escarapela de metal

Sumario Nº 73—J. — Manifiestan escarapelas de metal de valor declarado y le denuncian joyas falsas de la partida 2531.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una escarapela de metal y por consiguiente de un distintivo que no debe reputarse como joya.
Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o

—

Libros impresos en general

Sumario Nº 331—S. — Manifiestan libros impresos en general de la partida 2553 y le denuncian el recargo del 10 o/o por venir sin envolturas.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de libros impresos en general, que vienen sin envolturas, correspondiéndole por consiguiente el recargo que establece el art. 14 de la Ley Nº 10.362.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que a la mercadería de referencia le corresponde el recargo del 10 o/o, que establece la Ley 10.362.

—

Rubíes

Sumario Nº 51—A. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la resolución de este Tribunal, por cuanto de las nuevas aclaraciones requeridas de la Dirección General de Minas y Geología y las conclusiones a que arriba la Oficina Química en su último informe corrobora esta clasificación.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior.

—

Impresos en colores sobre papel

Sumario Nº 233—B. — Manifiestan prospectos para reclame de la partida 2554 y denuncian de partida 2519.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de impresos en colores sobre papel, como se denuncian.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2519, kilo $ 1.00 al 40 o/o.

—

Magnetos

Sumario Nº 353—G (1920). — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que si bien se ha tomado nuevamente en consideración este asunto es al solo objeto de una ampliación o aclaración pedida por la Inspección General de Rentas, la que debe efectuarse únicamente en presencia del autor del parte. Que habiéndose ratificado el vista autor del parte en todo lo expresado en su escrito de apelación, corresponde expedirse al Tribunal en cuanto a lo solicitado por la Inspección General de Rentas.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que es indudable que un coche Ford a bobina, funciona y se mueve sin utilizar ninguna de las piezas que han originado estas actuaciones, por cuanto éstas forman un aparato moderno constituido por un dispositivo especial para la adaptación al Ford, de magneto de alta tensión, el cual al ser colocado en dicho coche, forma sin lugar a dudas parte constitutiva del motor.

—

Aceite no expresado

Sumario Nº 50—F. — Manifiestan nujol, preparación a base de petróleo natural de valor declarado, y denuncian aceite no expresado, partida 3316.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un aceite no expresado, comprendido en la partida en que se denuncia.
Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3316, docena de frascos $ 4.00 al 25 o/o.

—

Flejes de hierro trabajado, usados

Sumario Nº 124—R. — Manifiestan flejes usados de la partida 1150 y le denuncian hierro trabajado en flejes de la partida 1153.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de flejes de hierro trabajado y usados, artículo el cual corresponde despacharse con el derecho del 25 o/o, sobre su valor declarado.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

—

Aceite mineral no expresado

Sumario Nº 581—S. — Manifiestan residuos de petróleo impuro de la partida 3270 y le denuncian aceite mineral no expresado de la partida 2791.

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis químico, se trata de un aceite mineral, como se denuncia.
Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2791, kilo $ 0.10 al 25 o/o.

Jeringas hipodérmicas

Sumario Nº 149—F. — Manifiestan jeringas hipodérmicas ordinarias de la partida 3613 y le denuncian regulares y finas, partida 3614.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de jeringas hipodérmicas, análogas a las de Lüer, como se denuncian regulares y finas.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 3614, kilo $ 2.00 al 25 o/o.

—

Carpas

Sumario Nº 73—B. — Manifiestan piezas de repuesto para motores locomóviles de valor declarado al 5 o/o y le denuncian lonas y carpas de la partida 1196.

Considerando:

Que se trata de carpas o toldos que no forman parte integrante de la maquinaria.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1196, kilo $ 0.80 al 25 o/o.

—

Retinoscopio

Sumario Nº 165—S. — Manifiestan retinoscopio de valor declarado al 25 o/o y le denuncian oftalmoscopios de la partida 3338.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de retinoscopio como lo comprueba la característica de su fabricación y destino, el cual no se halla comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o

—

Máquina sembradora

Consulta Nº 116. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de una máquina sembradora, a la cual le corresponde el menor derecho del 5 o/o sobre su valor declarado por tratarse de un implemento agrícola.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o/o.

—

Tanques de hierro (Digeridores de grasa)

Consulta Nº 109. — Examinado el diseño, y

Considerando:

Que se trata de tanques de hierro denominados «digeridores de grasa», artículo el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

—

Tejido de lana para billar

Sumario Nº 413—F. — Manifiestan tejido de lana de la partida 2041 y le denuncian el mismo para billar de la partida 2035.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un tejido que sin dejar de desconocer que el interesado puede utilizarlo en la confección de las prendas militares que menciona es típico para billares.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2035, kilo $ 3.20 al 30 o/o.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1338999609 —				
Emisión Menor en billetes	1671430 —				
Emisión Menor en níquel	21032815 35				
Emisión Menor en cobre	860130 51		1362563984 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174914 30			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
Oro:					
Caja Oro				466476974 258	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476974 258
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					4123157 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			5971300 —		4089479 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		5960000 —		4083179 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Milliani		11300 —		6300 —	
Garantía del contrato Fichet					
		1368535284 86	1368535284 86	474689611 078	474689611 078

Emisión en circulación	$ m/n	1362563984 86
Garantía:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	466476971 258
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	4123157 620
	$ o/s	470600131 878

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley Nº 3871	$ o/s 5 —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ 23205611 —

M. Pereyra Iraola
Presidente interino

Alberto Aubone
Gerente

Alberto Meyer Arana
Secretario

Angel Sesma
Contador

Moisés N. Castellanos
Tesorero

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiuno, reunido en la Caja de Conversión los señores: Presidente interino don Martín Pereyra Iraola, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	14	$ 48 —
8 Enero „ 1891	7	„ 65 —
8 „ „ 1891 B. W. & Cía.	55	„ 444 —
20 Septiembre „ 1897	15	„ 319 —
20 „ „ 1897 B. W. & Cía.	12	„ 12 —
20 „ „ 1897 C. S. A.	47	„ 47 —
20 „ „ 1897 Contº Miliani	905934	„ 9707157 —
Emisión antigua autorizada	1	„ 1 —
21 Agosto de 1890 Em. menor	1	„ 0 50
20 Septiembre „ 1897 » » Decto. 21/6/918	33401	„ 16700 50
	939487	9724824 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex
Director de Turno

M. Pereyra Iraola
Presidente interino

Alberto Meyer Arana
Secretario

Alberto Aubone
Gerente

A. Sesma
Contador

M. N. Castellanos
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	283 20
« marcas	«	144 —
« suscripción y venta.	«	5 10
	$	432 30

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »			1		1		1	1		6	75	4.000 —
» 8 »					1	2		2		29	00	20.000 —
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	1	1		1	1		7	00	5.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	1	1	3	2	2	4	—	42	75	29.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIO URBANAS INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés		1			1		1	1	—	7	00	2.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	21	80	4.458 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	1	2	1	1	2	—	28	80	6.958 —

Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALSS POR PRÉSTAMOS URBANAS INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	3	50	11.400 —
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	4	70	6.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1	—	—	2	—	2	2	—	8	20	17.400 —

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	50	5.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	50	5.000 —

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	40	1.500 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	40	1.500 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	27674	23	01	927 818 18
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	27674	23	01	927 818 18

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2559. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983 .— Sucursal número 4, Boedo 915 .— Agencia A., Esmeralda 482 .— Agencia B., Corrientes número 1318. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 915.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 14 de Noviembre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 7, 8, 9, 10 de Noviembre de 11 a 17 y días 5 y 12 de 9 a 12.

Orden de ventas: 14 al 21 inclusive alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos etc.

Día 17: Instrumentos de música, libros, valijas, monturas, etc.

Día 18: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1016, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, Miércoles 30 de Noviembre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Agosto ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 23 y 29 de Noviembre de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1921.

El Secretario.

v- 18 noviembre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

LA VASCONGADA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que indica el Artículo 26 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 25 del corriente, se cita, nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local Social, calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921.

2° Aprobación del reparto de utilidades.

3° Elección de un Director Titular, que reemplace al saliente, señor Fervo U. Sinistri que termina su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

4° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

El Gerente.

E-25 octubre Nº 8256 v-15 noviembre

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1144, para tratar del siguiente:

Orden del día:

1º Sorteo de cuatro Representantes entre los electos el 30 de Septiembre ppdo. que deben ejercer por tres años su mandato, a fin de que la Asamblea quede estatutariamente constituida.

2º Elección de los nueve miembros titulares y tres suplentes que deben componer el Directorio y que ejercerán ese cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse.

3º Dieta a los señores Directores.

4º Designación de tres Representantes para refrendar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-22 octubre Nº 8231 v-10 noviembre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a

los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio Inventario, Balance cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.
El Directorio.

E 11 octubre Nº 8083 v-31 octubre
E-28 octubre NNº 8287 v-19 noviembre

Nuevas Convocatorias

«LA PREVISORA»

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea extraordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, Nº 271, el día 22 del corriente, a las 16 para considerar la siguiente:

Orden del Día:

Adopción de las medidas consecuentes a los decretos del P. E. de fecha 5 de Febrero de 1889, 19 de Enero de 1892, 11 de Agosto de 1893, 21 de Marzo de 1901, 4 de Noviembre de 1908, 28 de Febrero de 1913 y 26 de Febrero de 1916.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921.

El Director General

E 8 noviembre Nº 8393 v-22 noviembre

«LA PREVISORA»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 271, el día 22 del corriente a las 16.30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921

El Director General

E 8 noviembre Nº 8391 v-22 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El directorio avisa a los Señores Accionistas que se verificará el 24 de Noviembre de 1921, la Asamblea general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, a las 17 horas y se efectuará en el local de la Sociedad en Río Colorado, F. C. S. para tratar la siguiente:

Orden del Día:

I) Elección de dos Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por tres años
II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.

Jorge Burnichon, Presidente.

E 8 noviembre Nº 8398 v-24 noviembre

Productos «Gily»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 777, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio, Balance Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2º Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo. Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3º Resolver todo lo demás conducente a la mejor ejecución, y cumplimiento de los incisos anteriores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad deberán depositar en la caja de la misma con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921.

El Presidente.

E. 8 noviembre Nº 8402-v-28 nvbre.

Convocatorias Anteriores

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente a las 16 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1921.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle doctor Manuel B. Gonnet y José Ma. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Jan Max-Eiseley.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Atzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1921. — José Ma. de Yriondo, secretario.

E-7 noviemre Nº 8380 v-23 noviembre

Sociedad Cooperativa de la Capital Limitada

Cangallo 927/35

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 31 de Octubre ppdo., por no haberse retirado el suficiente número de entradas, se convoca por segunda vez para el día 21 del corriente, a las 14 horas, en el local calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación total de la C. D.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, ésta se celebrará con el número que concurriere.

NOTA: Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos. — Buenos Aires, noviembre de 1921. — El Directorio.

E-5 novbre. Nº 8382 v-17 noviembre

Sociedad Anónima

«TINTORERIA A. PRAT»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día.

1 — Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos, construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.
2 — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Directorio.

E-5 novbre. Nº 8383 v-29 noviembre

SCANDINVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Cº LTD.

(25 de Mayo 158)

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2º piso) el día 22 de Noviembre de 1921 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1921.
2º) Elección de un Director Titular.
3º) Elección de dos Directores Suplentes.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — J. Didriksen, Presidente.

E-4 noviembre Nº 8353 v-22 noviembre

Colegio de Abogados de Buenos Aires

(Asamblea Anual Ordinaria)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del corriente a las 17 1/2 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.
2º Elección de Directorio.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

E-3 novbre Nº 8335 v-8 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista Número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 21 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-3 novbre. Nº 8318 v-25 noviembre

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTA

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 del corriente mes por no haber sido depositadas el número de acciones que refiere el artículo 35 de nuestros estatutos, de acuerdo con el artículo 36 se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para llevarla a cabo el 14 de Noviembre a las 14 horas, en nuestro nuevo

local de la calle Tacuarí 1559 al 69 con la siguiente .

Orden del Día:

1º Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio 1920 al 1921 aprobación del mismo.
2º Reforma de los artículos de nuestros estatutos siguientes: 14, 15, 18, 19, 25, 31, y 39
3º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los cesantes y nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo que se menciona se procederá a llevar a cabo la Asamblea con cualquier número de concurrentes al acto el día y hora fijado

E. 2 noviembre Nº 8331 v-14 noviembre

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 21 de Noviembre próximo a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que que han terminado su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 28 octubre Nº 8287-v-19 noviembre

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA.

Comercial Industrial y Financiera

(S. A.)

Esmeralda 70

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario-Tesorero.

E-27 octubre Nº 8281 v-19 noviembre

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo a los artículos 32 y 36 de los Estatutos, se cita en segunda convocatoria a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local social calle Maipú 286, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía, cerrada el 30 de Noviembre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar a la Gerencia de la Compañía sus títulos de acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

E 27 octubre Nº 8278 v-15 novbre

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires.

Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Convocatoria:

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 14 de Noviembre, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del Día:

1º Prolongación de la duración de la Sociedad.
2º Subdivisión del Capital en Preferido y Ordinario.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Autorizar al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, y para que practique todos los trámites necesarios para reducirlas a escritura pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

NOTA: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.
El Consejo de Administración.

E 27 octubre Nº 8280 v-14 novbre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por esta primera convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Defensa Nº 542, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Dar cuenta del nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Señor Chr. Lahusen, que renunció
2º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Señor Chr. Lahusen.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 542, tres días antes del fijado para que se celebre la asamblea, a efectos de recibir el boleto de entrada en el cual se expresará el número de votos que a cada uno corresponda.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.
El Presidente.

E 27 octubre Nº 8276 v-15 noviembre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo.

Asamblea General Extraordinaria

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cangallo Nº 559, el día 8 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Reforma de Estatutos.
2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

El proyecto de reformas de Estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.
Max. F. Bohm, gerente.

E. 26 octubre Nº 8269 v-8 novbre.

«LAS VEGAS»

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º. Aumento del Capital Social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º. Entrega a los tenedores de acciones en circulación, en acciones de las nuevas series, cuya cantidad será fijada por la Asamblea de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º. Autorización al Directorio para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades de ejercicio distribuya un dividendo no superior al 20 o/o, y para llevar en efectivo si lo creo necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 o/o de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º. Elección de tres Directores y de un Director suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º. Elección de los accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Juan D. Aubone, presidente.

E. 26 octubre Nº 8273 v-19 novbre.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Soc. Coop. Limitada.

375 Perú 375

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, y 301 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las horas 21, en el local de la calle Perú 375 (Entre piso), para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, de tres suplentes, dos por tres años y uno por un año, de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos Accionistas, para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las ordinarias, clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B», siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior .

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de la Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Manuel Otero — Secretario.

E-25 octubre Nº 8246 v-10 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LA CONSTANCIA»

Se hace saber a los señores accionistas que el 15 de Noviembre próximo a las 17 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia Nº 814, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Rodolfo A. Fremery que terminó su mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ilse Hohmann, Francisco Pondé y Jorge Lompel, por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kuhn y Benjamín Nogueras.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones o el recibo de depósito en un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

El Director Gerente.

E. 25 octubre Nº8260-v-15 noviembre

Petróleo de Challaco

(Neuquén) Lda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 14 de Noviembre próximo a las 16 (4 p. m.) en el local de la Sociedad (Cangallo 824) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Adquisición de nuevas propiedades mineras .
2º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Los Accionistas que hayan retirado sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad, (Cangallo 824) con tres días de anticipación a la fecha de esta Asamblea para poder concurrir a ella.— Los Accionistas que aún no hayan efectuado el retiro de sus acciones deberán solicitar oportunamente sus tarjetas de entrada. — Alfredo Lacabanne. — Presidente.

E-21 octubre Nº 8241 v-14 noviembre

«LA SULFURICA»
Compañía de Productos Químicos
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.
Convocatoria:
De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convocará a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 10 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.
Orden del Día:
1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1921.
2° Elección de Síndico y Síndico Suplente, de tres Directores Titulares, y tres Directores Suplentes.
3° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921. — El Director Gerente.
E-24 octubre N° 8230 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Convocatoria:
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente;
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 15° Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.
2 a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8° de los Estatutos.
2° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.
3° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda N° 188. — Buenos Aires Octubre de 1921. — El Directorio.
E-24 octubre N° 8238 v-10 noviembre

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
Convocatoria:
De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos sociales, y Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499 8° piso, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente
3° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Artículo 25 de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1921
El Secretario
E 22 octubre N° 8229 v-16 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1921 en el local social calle 25 de Mayo 267, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente
Orden del Día:
1° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el día 4 de Octubre corriente.
2° Designación de un Síndico Titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3° Considerar varios asuntos relacionados con la marcha de la Sociedad.
4° Designar dos accionistas para que suscriban el acta.
Por resolución del Directorio: Francisco Marzano, Presidente. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.
E 18 octubre N° 8189 v-8 noviembre

OSTWALDIA
Sociedad Anónima.
Ganadera Industrial
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 16 en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2° Elección de Directores y Síndico.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — El Presidente.
E-13 octubre 8108 v-31 octubre

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA
Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, primer piso, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
I°. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
II° Consideración del Proyecto del Gobierno de la Nación, sobre compensación a la Sociedad Cooperativa, por la toma de posesión de los canales y demás pertenencias de la Sociedad, y del contraproyecto propiciado por un núcleo de Accionistas.
III° Autorizar al Directorio para firmar y finalizar con el Poder Ejecutivo el proyecto que se apruebe por esta Asamblea, y disolver la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del inciso primero del Artículo 379 del Código de Comercio y 21 del Estatuto.
IV° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
V° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1921
El Directorio.
E-29 octubre N° 8310 v-17 noviembre

«R. y N. DEL SEL LDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial».
Convocatoria:
De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen N° 217/223 con el objeto de tratar la siguiente:
Orden del Día:
1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2° Nombramiento de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes (Artículo 23).
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921
J. Costa Parma. — Secretario.
E-29 octubre N° 8311 v-17 noviembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(En liquidación).
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo N° 72, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1° Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 14 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 33 Escritorio N° 13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.
2° Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1° de Agosto de 1918.
3° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad.
(Artículo 24 de los Estatutos).
El Secretario.
E-29 octubre N° 8312 v-21 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Acciones ordinarias
Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1261 acciones ordinarias de pesos 500, moneda nacional cada una que aún quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.
En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, estas serán adjudicadas a prorrata.
Las acciones ofrecidas, cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1° de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.
Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa N° 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Directorio.
E. 29 octubre N° 8297 v-17 novbre.

«MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima
Se avisa a los señores Accionistas, que el día 16 de Noviembre próximo a las 10 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Alsina N° 2374.
Los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en los Bancos, tres días antes del fijado para la Asamblea.
Orden del Día:
1°. Consideración de la Memoria y Balance General.
2°. Distribución de utilidades.
3°. Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y del Síndico.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.
El Secretario.
E. 29 octubre N° 8397 v-12 novbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL AGRICOLA, GANADERA
Asamblea Extraordinaria
De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local Social, Victoria 618 para tratar la siguiente:
Orden del día:
1° Dejar sin efecto las modificaciones al Estatuto aprobadas en la Asamblea del 29 de Septiembre de 1920.
2° Propuestas de nuevas modificaciones al Estatuto.
3° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Herminio J. Areco, secretario.
E-29 octubre N° 8309 v-17 noviembre

Sociedad Anónima
M. S. Bagley & Cía. Ltda.
Convocatoria:
De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Noviembre de 1921, a las 16 en el local de la Sociedad Av. Montes de Oca 199, con la siguiente:
Orden del Día:
1°. Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.
2°. Elección de autoridades.
Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Av. Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.
El secretario
E-31 octubre N° 8323 v-17 noviembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como vendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 1347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaran algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01959

LA ALEMANA

Compañía de Seguros sobre la Vida, en Luebeck

(Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Luebeck)

País de Origen: Alemania

Domicilio: Lüebeck—Agencia en Buenos Aires: Cangallo No 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Julio de 1910

Ramos que explota: Seguros sobre la Vida

Casa Matriz: Capital autorizado.............. Marcos 1.580.000 —
» » » subscripto.......... » 1.580.000 —
» » » realizado.............. » 382.500 —

Capital asignado a esta Agencia: $ c/l 150 000 —

Balance de Saldos correspondientes al tercer trimestre del 1o de Julio de 1921 al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	Oro	Papel
Saldo..	10772 67	—
Casa Matriz..	13812 36	28133 89
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)...		150000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles..........................	—	—
Títulos de renta y valores varios..............	—	—
Préstamos con garantía de pólizas	1166 76	1505 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material...	—	—
Diversos deudores.	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden............................	—	—
Conversión....	12598 91	—
	37850 70	179943 89
HABER		
Casa Matriz..	—	—
» » (Cuenta de títulos en depósito)...........	—	150000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas.....	—	1310 —
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden............................	—	—
Conversión:...		28633 89
Saldo..........	37850 70	—
	37850 70	179943 89

Detalle de las Cuentas de Explotación

	Oro	Papel
Corretajes y comisiones..............................	814 54	496 23
Gastos generales	5 —	4627 61
Siniestros	—	—
Reaseguros locales pasivos..........................	—	—
Pólizas compradas....	1475 —	2100 —
Cancelaciones por primas no pagadas...............	1325 30	406 12
Dividendos pagados a los asegurados...............	1828 07	2282 30
Estorno de intereses	—	—
Conversión....	—	4171 37
Saldo	65285 80	—
	70733 71	14083 63
Saldo.........	57437 65	—
Primas.......	10841 64	11419 70
Patentes y sellos	—	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	—
Comisiones devueltas sobre cancelaciones............	91 56	58 13
Intereses.......	527 46	2605 80
Conversión...	1835 40	—
	70733 71	14083 63

Monto de los capitales asegurados.............. 15810 63 —

Préstamos concedidos con garantía de pólizas a saber:

$ 600 o/s, » 300 », » 266 76 », » 1505 c/l — Cuyas pólizas responden a sumas aseguradas de: .... $ 10.000 — o/s; .... » 5.000 — »; .... » 2.470 — »; .... » 5.000 — c/l — 1166 76 — 1505 —

Siniestros ocurridos: ninguno.

S. E. ú O.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1921

P. p. "La Alemana" Compañía de Seguros sobre la Vida en Lubeck (Deutsche Lebensversicherungs — Gesellschaft in Lubeck) Heine y Cía.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 8 nov. N 8400 v- 8 nov.

01920

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital { Autorizado .... $ 10.000.000 — m/n; Subscripto .... » 5.000.000 — »; Realizado .... » 5.000.000 — »

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales

Al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Caja			196588 39	12028658 50
Existencia en efectivo	195190 42	5941866 80		
Depósitos en los Bancos ..	1397 97	1497011 09		
Clearing		4589781 05		
Descuentos y adelantos			502056 66	30357040 45
Cartera: existencia		24348255 58		
Adelantos en c/c y cuentas caucionadas	502056 66	6008784 87		
Corresponsales del exterior ..			621815 17	
Títulos				239185 62
Títulos del fondo de empleados				67990 —
Inmuebles				1245837 34
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			9359918 73	26847981 45
Al cobro por cuenta de terceros	286257 39	444923 76		
En custodia	5065648 01	16907409 45		
En caución	4008013 33	9495648 24		
Varias cuentas:				
Saldos deudores			91283 26	1394719 70
Dividendo provisorio al 30 de Junio de 1921...........				219584 —
Conversiones................				2558958 45
			10771162 21	84950017 51
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				5000000 —
Fondo de reserva				2000000 —
» » auxilio de empleados				69004 13
En títulos		67990 —		
En efectivo		1014 13		
Dividendos a pagar				32699 50
Depósitos			167306 89	38896096 23
En cuenta corriente y a la vista	18609 61	19907185 45		
A Plazo y en Caja de Ahorros............	148697 28	18988910 78		
Depositantes de valores			9359918 73	26847981 45
Varias cuentas:				
Saldos acreedores			117994 87	2104136 20
Conversiones			1125941 72	
			10771161 21	84950017 51

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, director gerente.—Arnaldo Fortini, contador.— Vo Bo: Pedro Andrés Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E nov. 7 N 8390 v 9 nov

01510

"THE ARGENTINE TIMBER & ESTATES Co Ltd."

DOMICILIADO EN YUTO, F. C. C. N.

— Y —

AVENIDA DE MAYO 645, BUENOS AIRES

Aprobado por el Sup. Gobierno el 26 de de Febrero de 1917

Capital Casa Matriz $ m/n 420298 62 —
» Sucursal ... Nil.

Balance anual al 31 de Diciembre de 1920 de las operaciones de esta Sucursal

DEBE	$ m/n
A Administración Yuto......	8732 67
» Diferencia en cambio.....	3658 47
» Deudas incobrables.......	317 87
» Mantención edificios y alambrados	597 78
» Ganancias netas transferidas a Londres............	36802 75
	50189 54

HABER	$ m/n
Por Almacenes............	27049 86
» Carnicería............	3714 71
» Estancias.......... ...	5179 51
» Aserradero	4425 15
» Ventas Cáscara Cevil..	2854 65
» Cultivos	2370 33
» Alquileres	654 45
» Intereses y descuentos.	72 70
» Administración Compañía Hardwoods y Lands Ltda.........	[illegible] 18
	50189 54

J. B. Leahy, gerente

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918 de la Inspección General de Justicia. **Diego González, Jefe.**

E 8 nov. N 8392 v- 8 nov.

01749

CRÉDITO POPULAR

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado.......................... $ 1000000 —
» emitido, suscito y realizado .... » 265150 —

Correspondiente de la 1.ª a la 11.ª Serie

4o. Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1921

(15o. Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos — Saldo de estas cuentas.....	40440 18
Muebles y útiles — Saldo de esta cuenta......	2207 10
Valores en custodia — Saldo de esta cuenta......	8000 —
Acciones en depósito del Directorio — Saldo de esta cuenta	35000 —
Asuntos legales — Saldo de esta cuenta........	41967 98
Obligaciones a cobrar — Saldo de esta cuenta..........	267974 18
Gastos Judiciales en trámite — Saldo de esta cuenta..........	1760 10
Garantía alquileres » » »	400 —
Gastos generales, judiciales, alquileres y sueldos — Saldo de esta cuenta	28315 07
Total del Debe...	426064 61

HABER	
Capital.........	265150 —
Fondo de reserva — Saldo de esta cuenta	44302 34
Títulos en garantía » » » »	8000 —
Acciones en garantía del Directorio—Saldo de esta cuenta..........	35000 —
Ganancias y Pérdidas — Saldo esta cuenta......	10042 22
Dividendos 1917/18-1918/19-1919/20 — Saldo de esta cuenta..........	5719 51
Intereses y descuentos — Saldo de esta cuenta......	37269 97
Comisiones e informaciones » » » »	17020 02
Créditos en gestión — Saldo de esta cuenta..........	903 25
Multas a obligaciones » » » »	2657 30
Total del Haber..	426064 61

Francisco J. Monasterio, presidente.— Guillermo T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Celestino A. Fernández, tesorero.—Vo. Bo: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 nov. Nº 8887 - v 8 nov.

01305

Banco Productor Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 541/543 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Octubre de 1920.

Capital autorizado........ $ 2.000.000 — c/l
» subscripto........... » 1.437 400 — »
» realizado........... » 1.310.330 — »

Balance mensual al 30 de Junio de 1921

ACTIVO		$ m/l
Acciones		562?00 —
Accionistas..........		35220 —
Existencias.....		4871 12
Bienes raíces		1019893 67
Valores en gestión:		
Accionistas morosos..............	$ 91850 —	
Documentos a cobrar	» 2957 —	94837 —
Descuentos y adelantos........		153568 24
Títulos y valores		77470 —
Obligaciones a cobrar (Olivares)........		830960 —
Varios rubros........		214116 68
		2993538 71

PASIVO		
Capital..........		2000000 —
Depósitos:		
En cuentas corrientes	$ 39899 42	
A plazo fijo..........	» 15275 79	55175 21
Depositantes de valores:		
En Garantía............	$ 75000 —	
Al cobro............	» 1970 —	
En Caución	» 500 —	77470 —
Varios rubros........		860893 50
		2993538 71

Buenos Aires, 12 de Julio de 1921

Fernando Sanjurjo, presidente.—M. García Falcó, gerente general — Tomás Rivaro, contador.—A. A. Bonneu, síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 8 nov N 8895 v 8 nov

01904

— BANCO ARGENTINO URUGUAYO —

Sociedad Anónima Argentina

Reconquista 138/48 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado........... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto .... » » 2.700.000 —
» realizado .... » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ m/n
Fondos Disponibles:		
Caja	$ 1598087 23	
Clearing................	» 1360237 95	
Otros Bancos..................	» 259089 05	
Corresponsales del Exterior	» 404357 34	3621671 61
Documentos Descontados........		11499348 07
Adelantos..........		2876297 17
Letras Compradas		187573 45
Tomadores de Cartas de Crédito.		166540 85
Intereses........		116159 95
Títulos de Renta afectados a Fondo Gratificación a Empleados.......		25128 50
Muebles y Utiles, y Gastos de Instalación........		54278 07
Gastos Generales..........		72627 62
Ganancias y Pérdidas......		18281 80
Valores al Cobro........		446787 80
Cauciones..............		790168 90
Títulos y Valores en Custodia		4825187 95
Acciones del Directorio		120000 —
		24814950 82

PASIVO	
Capital	2700000 —
Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y a Plazo Fijo....	11684527 82
Giros a Pagar	2811 11
Descuentos	482892 17
Diversos........	3466640 85
Dividendo a pagar..........	9878 —
Impuesto Ley No. 10.361..	3109 42
Cambios y Comisiones......	85075 62
Fondo de Previsión para posibles quebrantos	182016 64
» » Reserva........	41608 86
» » Gratificación a Empleados antiguos y enfermos	25210 85
» » Beneficencia	60 88
Depositantes de Valores al Cobro........	446787 80
Caucionantes.	790168 90
Depositantes de Títulos y Valores en Custodia	4825187 95
Depositantes de Acciones del Directorio	120000 —
	24814950 82

Federico G. Leloir, presidente.—Jorge Lavalle Cobo, secretario.—Pedro C. Cichero gerente. —Eduardo Schamann Molina, contador.— Eusebio E. Giménez, Antonio López Alfaro, síndicos.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 8 nov N 8899 v 8 nov

01833

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio Legal: Calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado...... $ o/s 600000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas » » 600000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inmuebles.....	—	1167241 37
Talleres	541 07	829209 23
Acero	78360 54	799203 54
Muebles y útiles.	4449 11	88035 —
Materiales	1532 20	567807 71
Caja y Bancos	—	34476 88
Letras a cobrar .	—	765 07
Cuentas corrientes	2012 74	160337 92
Corresponsales en el Exterior	13657 41	—
Acciones y títulos........	25906 92	474628 30
Cuentas varias	15633 36	102337 58
Conversiones..	1372499 67	—
	1514593 02	4224042 60
PASIVO		
Capital social..	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal..	31152 69	—
Fondo de amortización	494924 85	—
Letras a pagar	—	400000 —
Cuentas corrientes	52689 14	409213 61
» varias	826 34	295511 08
Conversiones..	—	3119317 91
	1514593 02	4224042 60

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 6 Octubre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 8 nov N 8396 v 8 nov

Avisos y Licitaciones del día

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS
«Santa María»
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacía; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presenicia de los interesados que concurran.

Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-9 diciembre.

Llámase a licitación privada, por el término de tres (3) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a este Ministerio de vestuario de verano y calzado, con destino al personal de servicio del mismo, según el detalle que sigue:

Veintisiete (27) uniformes de verano compuestos de: saco, chaleco, pantalón y gorra ,confeccionados en paño azul o gris oscuro;

Veintisiete (27) pares de botines, de box-calf, negros, con cordones.

Las propuestas se presentarán en la Dirección Administrativa de este Ministerio (Casa de Gobierno), antes de las 14 horas del día 9 del corriente mes, para ser abiertas en presencia del Jefe de la misma Dirección que suscribe y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.
El Jefe de la Dirección Administrativa
v-10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.
El Secretario.
v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Ana Romund de Galli, en su caráclerr de viuda del ex empleado en las Obras Sanitarias de la Nación ,don Angel Galli.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Priballa de Barrios, en su carácter de viuda del ex Guarda primera de la Aduana de la Capital, don José Barrios.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Adelaida Romero de Domecq Chantry, en su carácter de madre del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Juan Ramón Domecq Chantry.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.
El Secretario.
v-17 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ignacio Altubre, para que dentro de dicho plazo concurra a responder del cargo que por valor de pesos 500 moneda nacional, tiene formulado en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Sección 15, importe que recibiera en Septiembre 15 del 1909, para gastos electorales o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario
E. 8 novbrei s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emlaza al señor Ricardo R. Boschetti, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenia pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermédio del Ministerio de Guerra en su carácter de empleado del mismo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.
E. 8 novbre s/p.p. v-19 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación ,se cita, llama y emplaza al señor Arturo R. Córdoba, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 164.30 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba; debiendo al mismo tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 3. m/n para reponer las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.
E-8 noviembre S/pp. v-19 noviembre

Habiéndose presentado Doña Amalia E. Luzuriaga en su carácter de hija del extinto jubilado de la Administración Municipal Don Tobías Luzuriaga, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir desde la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante —Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1921.
E-8 novbre Nº 8401 v-17 novbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 y 30 horas, para ejecutar modificaciones en la sala de operaciones del Hospital Torcuato Alvear, Pabellón Tipo E., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre. S/pp. v-14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 horas, para la provisión de Materiales para la Construcción de bancos de cemento armado, para ser colocados en los jardines del Paseo Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre. S/pp. v-14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Juana Azurduy de Crámer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre. S/pp. v 14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Bebedero de Avenida de los Constituyentes a Baunes y de Colodrero a Acha, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre. S/pp. v-14 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85483—D/1921, llámase a licitación para la enajenación de cajones de kerosene vacíos, con latas, ídem sin latas, y latas de alcohol vacías. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 86030—L/1921, llámase a licitación para la provisión de caballetes, armarios, perchas, etc. con destino a la Colonia de Niños Débiles en el Parque 3 de Febrero. — Tendrá lugar el día 15 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 85413—D/921, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles para el Laboratorio Bateriológico. — Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas..

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86076—D/1921, llámase a licitación para la provisión gasa y algodón hidrófilo, lienzo, y lienón para vendas, y alcohol, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1922. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68247—D/1920, llámase a licitación para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en la propiedad monicipal Falucho 1160. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 15 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — El Secretario.
E 5 novbre S/pp. v-17 novbre..

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 ho-

ras, para la construcción de Obras Sanitarias de la Nación, en el Corralón de la calle Brandzen entre las de Luzuriaga y Perdriel, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

E 3 novbre S/pp. v-10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de depósitos y puentes en cemento armado, para los Hornos Incineradores de Basuras, en construcción, de la calle Jorge Newbery y Guzman, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 3 novbre S/pp. v-10 novbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio para el primer semestre del año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. Nº 35568—L—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p. p. v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de Obras Sanitarias en el Corralón y Depósito de la Superitendencia de Mercados, calle Rioja Nº 598 al 612, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p.p. v-8 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Reacionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario

v- 14 noviembre

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1921.

v-14 noviembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921 a las 15 horas, de acuerdo con los los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Octubre de 1921

El Director interino

v-22 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase por seguda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre a las 16 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas, etc. y motores eléctricos, corriente continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 13 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre a las 15.30, por provisión de jabón para lavar ropa. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podran consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre a las 15, para la construcción de un pabellón para la Maternidad (Pabellón sobre calle Gallo) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Renta

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal aduanero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de uniformes de verano, con destino al personal de los Resguardos de la Aduana de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda,) todos los días hábiles de 14 a 17 horas, y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno.

El Inspector General de Rentas.

v-7 noviembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 ley número 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, ley número 4973, que el día 21 del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 579,377 m/n., y pesos 71,949 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

v-21 noviembre

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910 vencimiento del 1º de Enero de 1922, con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Licitación Bonos Municipales Pavimentación 1904:

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1904 creados por la ley Nº 4391 que el día 10 de Noviembre próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 38.800 moneda nacional, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre próximo debiendo presentarse los Bonos llevando adherido el cupón del 1º de Enero de 1922.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v- 10 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1910

LEY Nº 9142

Se hace saber a los interesados que el día 7 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910 creados por la Ley Nº 9142, para cubrir un fondo amortizante de pesos $ 29.400 m/l., valor nominal.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento, 1º de Enero de 1922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — El Secretario.

v- 7 noviembre

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 8 de noviembre próximo, para la provisión de registros, planillas y formularios destinados a las escuelas de esta dependencia. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña Nº 935)

El Secretario General:

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta las horas de los días que se detallan, para la ejecución de las reparaciones en los edificios escolares fiscales, que se mencionan a continuación.

Día Miércoles 2 de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, Rodríguez Peña 747.

Día Jueves 3 de Noviembre de 1921.

1º Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 12 del C. E. 1º Talcahuano 678.

Escuela Nº 9 del C. E. 3º. Perú 782.
2º Licitación a las 15 horas.
Escuela Nº 3 del C. E. 4º Rocha 1226.
Escuela Nº 3 del C. E. 5º Montes de Oca 439.
Escuela Nº 1 del C. E. 5º Montes de Oca 455.
3º Licitación a las 16 horas.
Escuela Nº 5 del C. E. 6º San Juan 2261.
Escuela Nº 6 del C. E. 6º San Juan 2277.
Escuela Nº 1 del C. E. 19º Rioja 1732.
Día Viernes 4 de Noviembre de 1921.
Licitación a las 14 horas.
Escuela Nº 5 del C. E. 7º Almagro 850.
Escuela Nº 3 del C .E. 10º Alvarez 2849.
Día Sábado 5 de Noviembre de 1921.
1º Licitación a las 10 horas.
Escuela Nº 14 del C. E. 13º Dúngenes 1860.
2º Licitación a las 11 horas.
Escuela Nº 4 del C. E. 18º Arrecifes 3950.
Escuela Nº 5 del C. E. 20º Tellier 2436.
Escuela Nº 13 del C. E. 20º Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.
Datos en Dirección General de Arquitectura. — (Rodríguez Peña 935. 2º piso).

El Secretario General.

v-8 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos de elementos destinados a la enseñanza de Mineralogía y Geología.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos y elementos destinados a la enseñanza de Topografía.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Ministerio de Justicia de la Nación
Código Penal — (edición oficial).

Llámase, por el término de ocho días, a propuesta para la edición oficial del nuevo Código Penal de la Nación y Exposición de motivos, en las siguientes condiciones:

Deberá efectuarse en la clase de papel, tipo de texto y formato de la edición oficial, «Código Penal de la República Argentina y ley de reformas del 22 de agosto de 1903» — Penitenciaría Nacional — pudiendo disminuirse el interlineado para la Exposición de motivos — encuadernados en tela negra con letras doradas o a la rústica.

Constará de cinco mil (5.000) ejemplares, debiendo, antes de ponerse en venta, entregarse gratuitamente al Ministerio de Justicia, quinientos (500 ejemplares encuadernados.

El Ministerio de Justicia podrá disponer el aumento de la edición, en las mismas condiciones, hasta cinco mil (5.000) ejemplares más en serie de mil, en cuyo caso le serán entregados gratuitamente cincuenta (50) ejemplares encuadernados, por cada mil que se impriman.

Cada ejemplar deberá llevar en la portada su número de orden, el sello del Ministerio y la firma de los revisores oficiales que se designen.

La edición será dada a la circulación dentro de un plazo máximo de dos meses y medio contados desde la fecha en que se entreguen a la imprenta los primeros originales, a cuyo efecto los revisores devolverán las pruebas en el tiempo que señale la respectiva propuesta de los editores, quienes quedan obligados a presentar tantas pruebas como fuere necesario hasta la entera conformidad.

El proponente aceptado deberá constituir un depósito, en el Banco de la Nación, a la orden del Ministerio de Justicia, por el 5 % del valor total que arroje la edición, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

No podrá en ningún caso cobrarse al público mayor precio del fijado en la propuesta a cada ejemplar.

El modelo y los originales a imprimirse se exhibirán a los interesados en la Dirección de Justicia (Casa de Gobierno) donde se abrirán las propuestas el jueves 10 del corriente a las 15 horas. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1921.

v- 10 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 15 de Noviembre próximo para la provisión de artículos de los ramos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería y pinturería, tapicería, droguería y lencería, necesarios en las escuelas de esta dependencia, para el año 1922.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935

El Secretario General.

v-15 noviembre

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas telas y confecciones en blanco, ferretería y bazar, jabón amarillo y de Marsella, impresiones, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1921. — La Dirección.

v-8 noviembre.

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:
1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — **Fernando Gorriti,** Director Interino.

v-3 diciembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Noviembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1922.

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de la Plata.
Pan: Zárate.
Carne: Puerto Militar, y galleta a la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

E-18 octubre v-17 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.

v-28 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores con sus aparatos de embarque, etc., existentes en Puerto Militar. — El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 6 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 145.00 toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente carretero «Senador Pérez», sobre el río Grande, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a segunda licitación para el día 5 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ronca a Concarán, F. C., Pacífico, prov. de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 5 de 1921. —

v-5 diciembre.

[illegible]

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v- 28 noviembre

Llámase a segunda licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica.

Datos en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Lima, en dirección a Atucha, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15, para las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C.

Provincial de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 19 de 1921.
El Secretario
v-17 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para las obras de reparación del camino de Fortuna a Pueblo Anchorena. F. C. Oeste. provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 19 de 1921.
El Secretario
v-17 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Carboni a Roque Pérez y de Carboni a Navarro, provincia de Buenos Aires. F. C. Sud.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.
Dirección General. Octubre 11 de 1921
v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras F. Oeste, Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, 21 de Octubre de 1921.
v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 22 de 1921.
v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Eguzguiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.
v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.
El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.
V-23 noviembre

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:
28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921
La Administración.
v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:
14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo, caños de lona.
15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921
La Administración.
v-21 noviembre.

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.
2 de Noviembre. — Materiales para Señales.
3 de Noviembre. — Limas.
4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.
5 de Noviembre. — Material de Relojería.
7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.
8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — La Administración.
v- 8 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don Gayetano Antonio Graziano, en su carácter de hijo legítimo del ex peón de la Dirección General de Paseos, don Felipe Graziano, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 529, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921
El Secretario.
E-29 octubre Nº 8333 v-8 noviembre

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en el tablón 28 de la sección 10; y tablones 3 4 5, 6 7 y 8, de la sección 11, del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Octubre de 1921. El secretario
E- 13 octubre s/p.p. v- 18 noviembre

Se previene a las personas que tengan deudos depósitados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.

Primera Galería
272. — Ignacio L. Peralta.
Tercera Galería
42. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Víctor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samonegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
140. — Ramón Menéndez
Cuarta Galería
147. — Juan Mujño
143. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucia Trefiletti.
541. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertani.
Quinta Galería.
28 — Elvira A. Vice
49. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Racchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Auglia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
250 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Sejbe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigogo
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tesera
1087 — Pascual Cascelli
Tercera Galería Subterráneo:
178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte
Cuarta Galería Subterráneo:
344 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertoth
354 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi
Quinta Galería Subterráneo:
139 — Joaquín A. Capetan.
619 — Celestina V. de Marino
158 — Adelaida F. de Garibalde
Primera Capilla (— Restos:
4 — Manuel Rey

Octubre de 1921
El Secretario
E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.
v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por

el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que, deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Josefa Gaibisso, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Juan Gaibisso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
v- 11 noviembre.
El Secretario.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pension Don Miguel Vinas Loureyro para la menor Doña Rosa Aurora Almendros, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Maximo Pedro Almendros.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
El Secretario.
v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Juana Vidal en su carácter de hija legítima, del ex-empleado del Ministerio de Marina, Don Constantino Vidal.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
El Secretario.
v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Filomena Arigos Calderón de Alvarez, por sí y sus hijos menores Don Nicanor Andrés Doña Cecilia, Doña Beatriz, Don Raúl y Don Félix Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exempleado de la Aduana de la Capital Don José Nicanor Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
El Secretario.
v- 11 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Fortunata Baldetare de Ferro, por sí y su hijo menor Don Manuel Ferro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del exjubilado, Don Ortencio Luis Francisco Ferro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921
El Secretario.
v- 11 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario.
v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Marioni de Alisi, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Alisi.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.
El Secretario.
V-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

El Secretario.
v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

El Secretario.
v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — El Secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1921
El Secretario
v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1921
El Secretario
v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.
El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristino Languehnai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.
El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Corches, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Octubre 10 de 1921. — El Secretario
v- 18 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1921. — El secretario.
v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1921
El Secretario
v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Corso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giessel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Aniello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idelfonso Ramos.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su ca-

rácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Angelinetti,

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esesta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelsa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esesta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta. Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Dubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodriguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por si y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brigida V. Carey de De La Vega, por si y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

v-10 diciembre

El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamente de Fredes por si y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Rufino Fredes.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por si y su hija menor doña Filomena Montero y por si doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por si y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Marcelino Mombello.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — El secretario.

v-7 diciembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente 1137 D. o 1620 A. o 52 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca R M S s/número, 8 cajones vapor Frisia paquete 2514 fecha de entrada Marzo 18 de 1913.

Marca P. H. s/número, 15 cascos vapor Malte. paquete. 2038 fecha de entrada Abril 13 de 1914.

Marca F C C B A s/número. 1 tambor. vapor A. Jhonson, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca D O C s/número. 1 bulto vapor Belgrano paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca N A C s/número, 3 cascos vapor Orange Prince, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

El Jefe

v- 14 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1278 A. o 3175 A. o 36 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— — 8 candaditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

El Jefe

v-19 noviembre

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, y correspondientes al Exp. de Rezagos Nº 70 1921 o 1651 A. o 373 R. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 70 1921.

Marca J. B. H. — Número 1. 2. 3. — 3 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca M. M. abajo D. G. A. — Número 1 al 8. — 8 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en triángo M. M. abajo A. G. A. — Número 1. 2. 3. — 3 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920

Marca Baucán Hermanos — Número 1. 2. — 2 cajones — Vapor West Eaglé. — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en Diamante H. D. Arriba H. C. — Número 14914 al 2 — 1 pieza — Vapor Halizones — Paqute 1689 — Fecha de entrada Mayo 17 de 1920

Marca J. L. J. — Número A. 1. —1 fardo—Vapor Halizonse —Paquete 1689 — Fecha de entrada Mayo 17 de 1920.

Marca A. C. C. — S/número — 2/ bolsas — Vapor San Miguel — Paquete 1591 — Fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca M. G. abajo 1919 — S/número — 26 cajones — Vapor Hortensius — Paquete 1059 — Fecha de entrada Marzo 29 de 1920.

El Jefe

v-7 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A, o 283 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado. —Sin número. — 1 lío hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 18/918.

Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.

Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.

Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.

El Jefe.

v-19 novbre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (22) veintidós latas de aceite, (23) veintitrés latas de conservas, (10) diez botellas de coñac, (7) siete botellas de «Geres» artículos encontrados sin manifestar en la lancha «General Cerri», para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp.—69—N. del año en curso, que se tramita en la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Octubre 26 de 1921. El Jefe.

v-4 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1283 R. o 323 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca — sin número — 1 ancla.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 88/920 ó 515 R. (o

1937 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 88/920.

Marca L. J. A. — número 1/3 — 3 cajones — vapor R. Ví Eugenia — paquete 2699 — fecha de entrada Septbre. 26/918.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 902 D. o 330 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que acontinuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 73/921 o 376 R. o 1654 A. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 73/921.

Marca en diamante F C M E A, s/número, 1 lingote, vapor Princesa, paquete 1574, fecha de entrada Mayo 8 de 1920.

Marca R J, s/número, 4 fardos, vapor A. D. Bealty, paquete 1771, fecha de entrada, Mayo 25 de 1920.

Marca Nelson, s/número, 19 1/2 lacas, vapor Minas Geraes, paquete 1863, fecha de entrada Junio 1º de 1920

Marca Nelson, s/número, 1 1 2 lacas vapor Minas Geraes, paquete 1863 fecha de entrada Junio 1º de 1920.

Marca D N C, número 1, 1 fardo vapor La Rosarina, paquete 1179 fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca en diamante H W P, número 9, 1 cajón, vapor El Paraguayo paquete 1389, fecha de entrada Abril 21 de 1920.

Marca G C, números 1, 2, 3, 3 cajones, vapor H. Gleu paquete 1736, fecha de entrada Mayo 21 de 1920.

El Jefe

v- 5 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65 921 o 362 R. o 1630 A. o 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 305 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos Nº 65/921.

Marca C. G. B. A. abajo en triángulo C sin número, un casco, vapor L. Castle, paquete 727, fecha de entrada, Febrero 26 920.

Marca en diamante F C N E A sin número, un tambor, vapor Duquesa, paquete 1040, fecha de entrada Marzo 23 920.

Marca A F T C abajo A E 10 sin número, 135 cascos, vapor Eucliord, vapor Wosteru Hero, paquete 1643 paquete 1144, fecha de entrada, Abril 4 920.

Marca G C ,sin número, 6 cascos, fecha de entrada Mayo 13 920.

Marca C 525 P número 1/15,, 15 cajones, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca E C sin número 22 lios vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca L S S abajo 3 A número 18 un cajón, vapor Ossinning. paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920

Marca B J Barmele, sin número 253 piezas, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca Dr. E Ayala, número 1, un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789 fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca M H, sin número, 50 cajones vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

El Jefe

v-15 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E 3 novbre. Nº1371 S/p.p. v-15 novbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Herlein, a fin de que dentro del término de seis días de la publicación del presente, comparezca a este Juzgado a efecto del reconocimiento de la firma de un pagaré que motiva el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por reconocido el documento.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. Nº 1372 S/p.p. v-9 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.

E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Cecilio B. Sosa, a fin de que dentro de la publicación del presente, que será de diez días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el señor Procurador Fiscal contra doña Visitación O. de Castro y don Cecilio B. Sosa, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1376 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Veiga, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1350 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Moisés Luxardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1351 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1328 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Malco, Bul, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Pomarini, comparezca dentro del término de treinta días, contad.s desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.
E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Argimbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro.
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Agustín Althabe, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que sigue doña Teresa Tornaquindici de Althabe, contra don Agustín Althabe, sobre divorcio, que tramita ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de 1921. — Rafael Caputo, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1366 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Pambrúm, Luis Mauncio, Marzzotto Alfredo Tanoni, y Víctor Giardulli, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1336 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E-6 octubre s/p.p 1341 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
cretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro

E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro
E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez, Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E-20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Erich Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González secretario.
E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E-5 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera

publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

E-3 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no compareee se le declarara rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 231, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-3 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicacion del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 231), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Tecka o Gualjaina, solicitada por el Señor Mihangel Ap. Iwan para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A. Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E. 10 octubre Nº 8069 v-16 noviembre

Por diposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 126 M. o 101 M. o 30 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la ordenanzas.

Marca R. B.—sin número—1 casco —Vapor Willimantre—Paquete Nº 3614 —Fecha de entrada—Noviembre 16 de 1920.

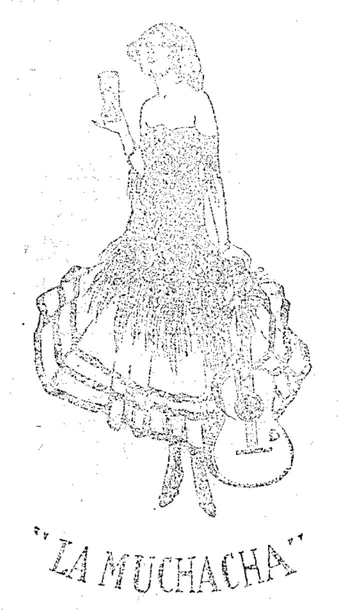
El Jefe

v-18 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

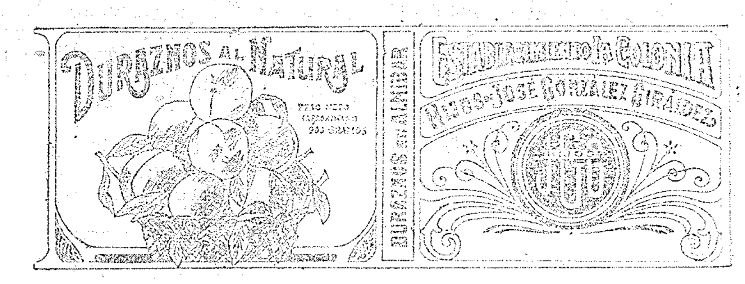
Acta Nº 62363



Mayo 31 de 1918. — J. Alburquerque y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nº 1506

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83335



Agosto 9 de 1921. — Hijos de José González Giráldez. — Para distinguir, frutas en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 1633

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83338



Agosto 10 de 1921. — Nicolás Zarlengo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1634

E-4 noviembre v-9 noviembre

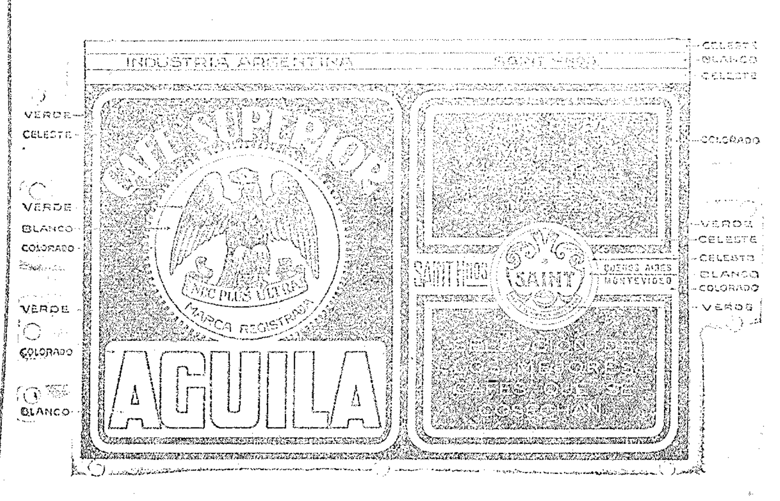
Acta Nº 8 347

MARQUES DE MISA

Agosto 10 de 1921. — José López de Carrizosa Marqués de Valparaíso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83348



Agosto 10 de 1921. — Saint Hermanos. — Para distinguir, café molido, de la clase 22. — Aviso Nº

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 55902



Enero 23 de 1917. — Manuel Noales. — Para distinguir impermeables confeccionados, de la clase 16. (Modificada). — Aviso Nº 1802

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83349

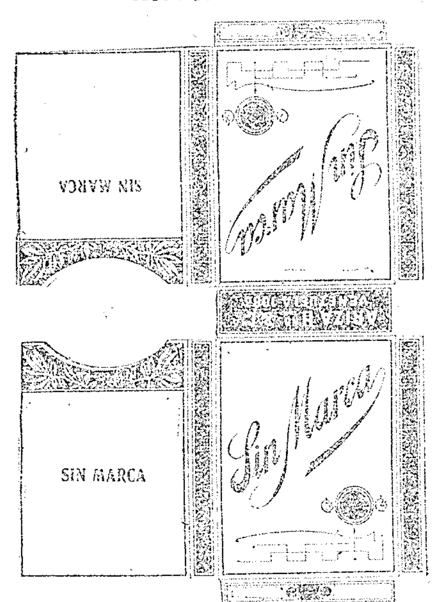




Agosto 10 de 1921. — Falckenbergy Agote. — Para distinguir, una pasta dentífrica; de la clase 16. — Aviso Nº 1637

E-4 noviembre v-9 noviembre

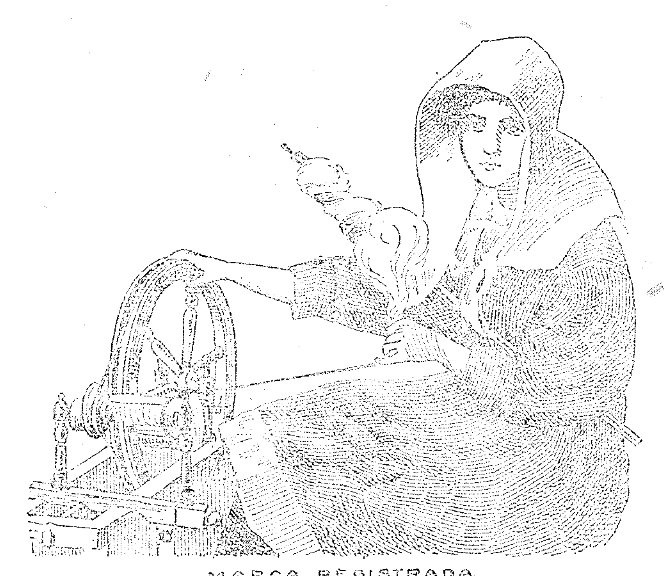
Acta Nº 63803



Septiembre 11 de 1918. — Ariza Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 1950

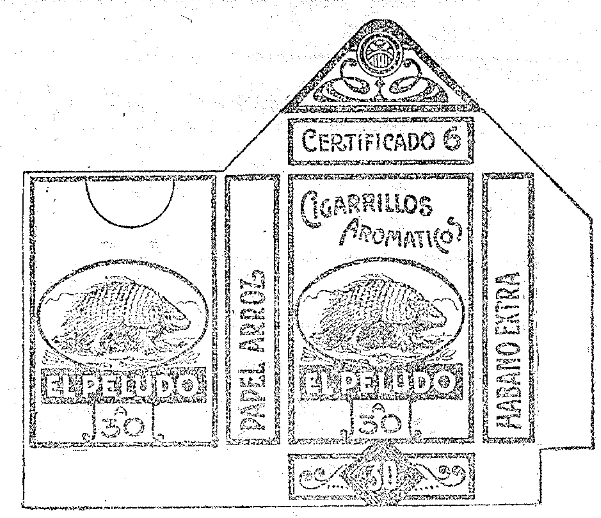
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82153



Junio 22 de 1921. — H. E. Kha fif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. (Modificada). — Aviso Nº 1615 E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 66402



Marzo 17 de 1919. — Agustín Grillo.— Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 1762

E-4 noviembre v-9 noviembre

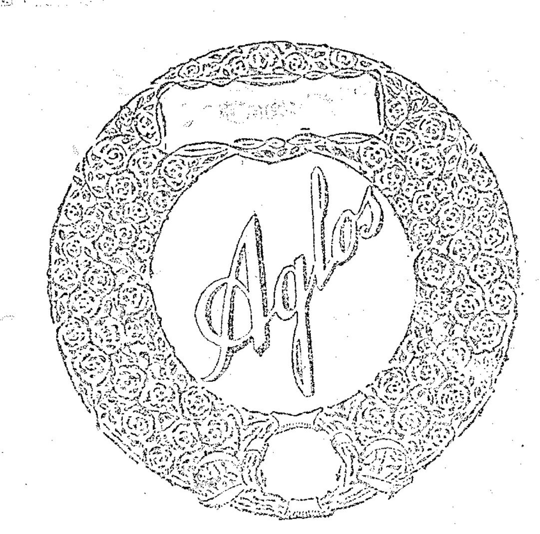
Acta Nº 69393



Septiembre 3 de 1919. — Angel Scaglia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 1744

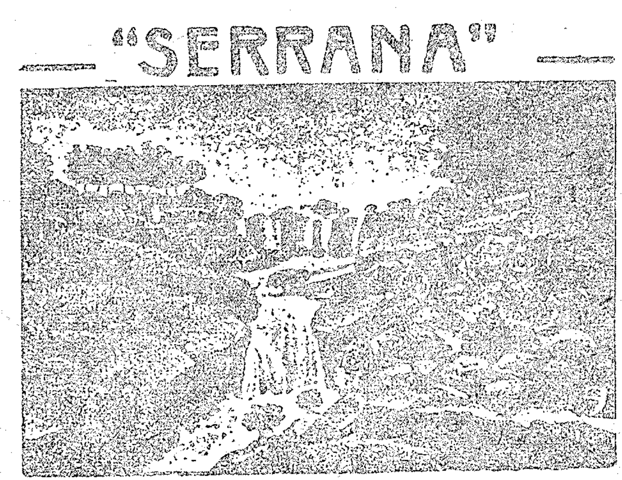
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 81405



Abril 7 de 1921. — José Conti.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 1948 E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83324



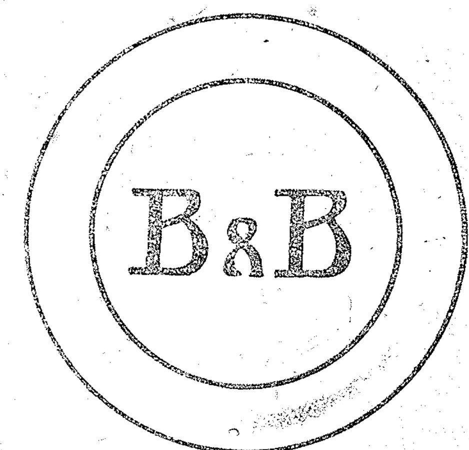
Agosto 9 de 1921. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1607 E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83326

B & B

Agosto 9 de 1921. — Bernabó y Bellagamba. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; con excepción de harina láctea; de la clase 22. — Aviso Nº 1581
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83327



Agosto 9 de 1921. — Bernabó y Bellagamba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1583
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83328



Agosto 9 de 1921. — J. M. Lahoz. — Para distinguir, vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1563
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83331



Agosto 9 de 1921. — Ramón A. Sosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1632
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83343

Distol

Agosto 10 de 1921. — Chinoin Gyogyszer Es Vegyeszati Termekek Gyara R. L. (Dr. Kereszty Es Dr. Wolf). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1625.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83344

FLEISCHMANN'S

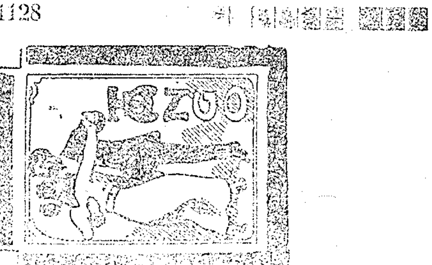
Agosto 10 de 1921. — The Fleischmann Company. — Para distinguir, levaduras y productos semejantes; de la clase 22. — Aviso Nº 1621
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83332



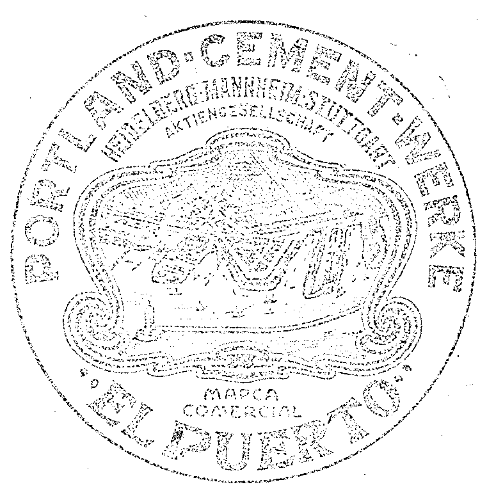
Agosto 9 de 1921. — José Espasa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1629
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 81128



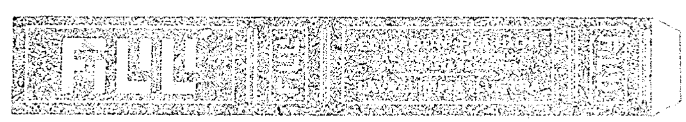
Abril 8 de 1921. — J. A. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída). — Aviso Nº 1611
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82473



Junio 23 de 1921. — Portland, Cementwerke Heidelberg, Mannheim Stuttgart, Aktiengesellschaft. — Para distinguir, cementos, de la clase 3. (Modificada). — Aviso Nº 1639
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82916



Julio 15 de 1921. — Companhía de Productos Chimicos «Fábrica Belem». — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1638

Acta Nº 83322

BROOKS

Agosto 9 de 1921. — Silos Brooks Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1609
E-4 noviembre v-9 noviembre

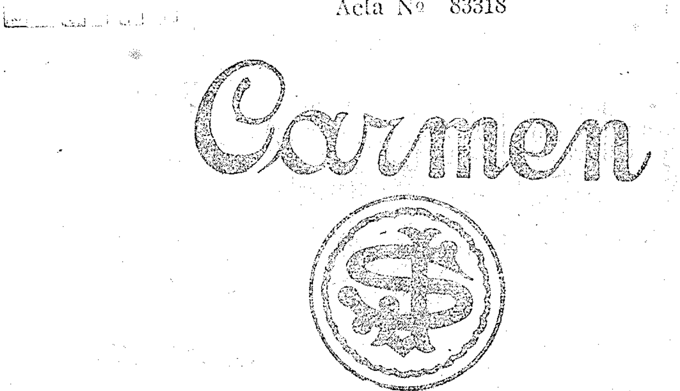
Acta Nº 83246



Agosto 3 de 1921. — Bernabé Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada). — Aviso Nº1699

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83318

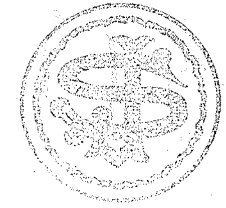


Agosto 9 de 1921. — José Savelsbergh. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de laclase 2. — Aviso Nº 702

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83319





Agosto 9 de 1921. — José Savelsbergh. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 — Aviso Nº 1543

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83320



Agosto 9 de 1921. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 1546

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 80819

TOM

Marzo 21 de 1921. — Oreste De Carli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso Nº 1557

E-4 noviembre v-9 noviembre

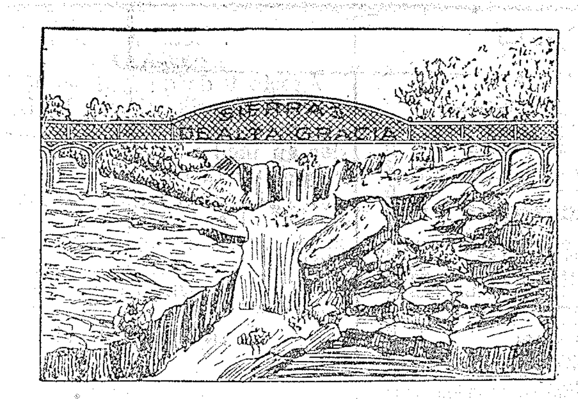
Acta Nº 82005

MELROSINE

Mayo 27 de 1921. — Garden Chemical Company, Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Modificada). — Aviso Nº 1562

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83323



Agosto 9 de 1921. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1608

Acta Nº 59580

Pax

Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para fucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada). — Aviso Nº 1613

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 71684

LA SANLUQUEÑA

Diciembre 10 de 1919. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 1655

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 73151

CALICLORA

Febrero 24 de 1920. — Queisser y Co. G. m. C. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada). — Aviso Nº 1877

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 74572



Abril 30 de 1920. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir, un aperitivo de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 8218

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 75321

SETTER

Junio 11 de 1920. — Leira Meijome y Cía. — Para distinguir camisas y confección de ropa blanca en general; de la clase 15. (Modificada). — Aviso Nº 1638

E-4 noviembre v-9 noviembre

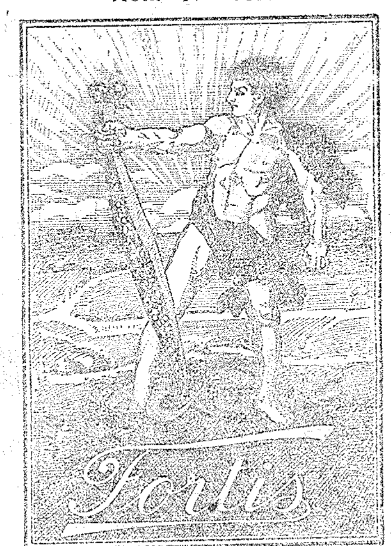
Acta Nº 73455



Marzo 8 de 1921. — Augusto Gentile. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas; y sus accesorios y componentes; de la clase 6. (Substituída). — Aviso Nº 1568

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 76384



Agosto 3 de 1920. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). — Aviso Nº 1598

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77698

COCOCUPREINA

Septiembre 30 de 1920. — Pacini y Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). — Aviso Nº 1945

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77782

HUNGARO

Octubre 1º de 1920. — Aurelio Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de lla clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 1659

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83312

KABAN

Agosto 9 de 1921. — Kaban, Chemische Fabrik. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1573

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 79035



Diciembre 9 de 1920. — Francisco Monti. — Para distinguir Fernet, de la clase 23. (Modificada). — Aviso Nº 1839
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82639
DAKAR
Junio 30 de 1921. — Osías Cozacov. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1818
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 82612



Julio 1º de 1921. — Gras y Gusi — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos confitería, pastelería y bombonería. (Substituída). — Aviso Nº 1709.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83035



Julio ... i Berio .— Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 999
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83329
BANDERA ALEMANA
Agosto 9 de 1921. — Hermann Grunwald. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aivso Nº 1631
E-4 noviembre v-9 noviembre

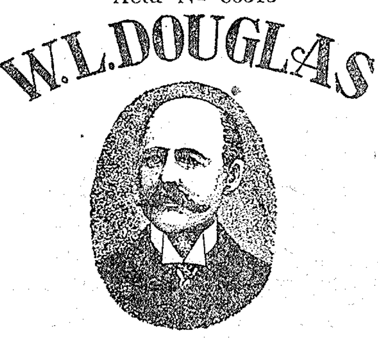
Acta Nº 83313
KABAN
Agosto 9 de de 1921. — Kaban, Chemische Fabrik, G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1604
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83314

MASSMAN
NEW ORLEANS

Agosto 9 de 1921. — Williams Blake Mac David. — Para distinguir cascos, barriles, etc., sus partes y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 1527
E-4 noviembre v-9 noviembre

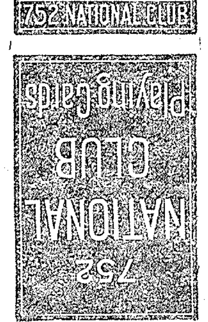
Acta Nº 83315



Agosto 9 de 1921. — W. L. Douglas Shoe Company. Para distinguir calzados en general, de la clase 16 — Aviso Nº 1606
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83316

752 NATIONAL CLUB
MADE IN U.S.A.
THE NATIONAL CARD CO.
752
NATIONAL CLUB
Playing Cards
THE U.S. PLAYING CARD CO.
CINCINNATI & NEW YORK U.S.A.
MANUFACTURERS AND DISTRIBUTORS
752 NATIONAL CLUB



Agosto 9 de 1921. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso Nº 1605
E-4 noviembre v-9 noviembre

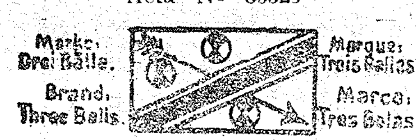
Acta Nº 83317

NELSON

Agosto 9 de 1921. — Rafael Timistit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería perfumería, tafiletería de la clase 16 .— Avis Nº 1542
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83321
ELCO
Agosto 9 de 1921. — Von Lind y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1411
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83325



Agosto 9 de 1921. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1544
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83330

Z

Agosto 9 de 1921. — Hugo Zietz, (Junior). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nº 1630
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83333

IMPORTADORES
A. PAILLARD
& Cia.
BUENOS AIRES
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1921. — A. Paillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1628
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83316

Sch & B
MB

Agosto 10 de 1921. — Schaffer y Budenberg G. m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 1593
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83334



Agosto 9 de 1921. — A. Paillard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1627
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83336
ESTHER
Agosto 9 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1619
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83337
ESTHER
Agosto 9 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1610
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83339
MARHY
Agosto 10 de 1921. — Ciurleo Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1620
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83340



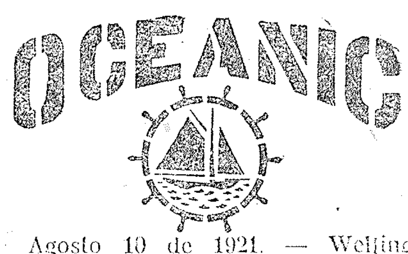
Agosto 10 de 1921. — Universal Tobacco Machine Co. — Para distinguir máquinas destinadas a la elaboración del tabaco, sus partes y acciones de nla clase 5. — Aviso Nº 1621
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83341



Agosto 10 de 1921. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1623
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83342



Agosto 10 de 1921. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1622
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 83315
STRACO
Agosto 10 de 1921. — Teófilo Mouchard. — Para distinguir cartulina sensibilizada para fotografía; de la clase 1. — Aviso Nº 1315
E-4 noviembre v-9 noviembre

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

Talleres Gráficos de la P. Nacional